
REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA CÁRCEL PÚBLICA DE SAN FERNANDO

ALUMNA
María José Ampuero Salinas

PROFESOR GUÍA
Christian Yutronic Villalobos

*Escuela de Pregrado
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad de Chile
Santiago, 2021*

PROFESORES CONSULTADOS

Profesora María Paz Valenzuela | Instituto de Historia y Patrimonio
FAU

Jing Chan Lou | Departamento de Arquitectura

COMISIÓN DE PASE

Oswaldo Moreno | Departamento de Arquitectura FAU

Dino Bozzi | Pontificia Universidad Católica de Chile



REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA CÁRCEL PÚBLICA DE SAN FERNANDO


ALUMNA
María José Ampuero Salinas.

PROFESOR GUÍA
Christian Yutronic Villalobos.


*Escuela de Pregrado
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad de Chile
Santiago, 2021*

CONTENIDOS

6	●	1. Presentación
7	●	2. Introducción
9	●	3. Objetivos de Proyecto
10	●	4. Tema: Rehabilitación Arquitectónica de un Monumento Penitenciario
12	●	5. Marco Teórico: Estatus actual
15	●	5.1 Autenticidad y significación del Patrimonio Arquitectónico
17	●	5.2. Patrimonio y Derechos Humanos: Sitios de Memoria
19	●	5.3. Caso: Ex cárcel Pública de San Fernando.
19		5.3.1. Antecedentes Histórico-Arquitectónicos
24		5.3.2. Monumento Histórico: detección de valores
25	●	5.4. Lugar: Ciudad de San Fernando
28	●	5.5. Migración Internacional
29		5.5.1. Migración Internacional en Territorios Agrarios
32		5.5.2. Migración y Derechos Humanos
32		5.5.2.1. Acceso y Tenencia de Soluciones Habitacionales
35		5.5.2.2. Perspectivas Laborales en el sector agrícola.



38	●	6. Proyecto: Evolución de la preexistencia
40	●	6.1. Idea de Proyecto
41	●	6.2. Propuesta Urbana
44	●	6.3. Propuesta Arquitectónica
45		6.3.1. Criterios de Intervención
46		6.3.2. Estrategias de Diseño
47		6.3.3. Criterios estructurales y materiales
49	●	6.4. Programa Arquitectónico
51		6.4.1. Caracterización del Usuario
53		6.4.2. Soluciones Habitacionales Temporales
55	●	6.5. Referentes
58	●	6.6. Propuesta de Sustentabilidad
59	●	6.7. Gestión Económica y Social
61	●	6.8. Propuesta de Uso y Mantenimiento
62	●	7. Recursos gráficos
65	●	8. Comentarios finales
66	●	9. Bibliografía
69	●	10. Índice de figuras
72	●	11. Anexos



PRESENTACIÓN

El proceso de titulación es el punto culmine de una etapa de formación académica, para nuestra disciplina es una instancia valiosa que le brinda al estudiante, la oportunidad de transmitir una postura propia de la arquitectura mediante la formulación de un proyecto.

La elección de la temática a tratar es también un reflejo de lo anterior, en mi caso personal ésta responde a una inquietud disciplinar que he procurado abordar desde diferentes perspectivas en el transcurso de mi trayectoria académica, primero, a través del desarrollo del seminario de investigación titulado “Ciudad de Buin: Desarrollo histórico-urbano” y posteriormente durante la realización de la práctica profesional en la Dirección de Barrios y Patrimonio de la Municipalidad de Providencia.

Este tema se inserta en la rehabilitación del patrimonio nacional inmueble, con la finalidad de sortear la amplitud de tal tópico fue seleccionado un caso de estudio específico, el cual corresponde a la Antigua Cárcel Pública de San Fernando. Cabe destacar que el presente documento se refiere a la rehabilitación arquitectónica a partir de las condiciones y requerimientos particulares de la preexistencia mencionada.

INTRODUCCIÓN

El encuentro entre la arquitectura contemporánea y aquella de carácter patrimonial no puede desarrollarse bajo la aplicación de estrategias ni criterios rígidos (Vázquez Piombo, 2016, p. 103), por ende, se hace necesario innovar en la elaboración de propuestas de intervención y direccionar las prácticas conservacionistas hacia la recuperación integral de los inmuebles históricos, ello implica generar una interrelación entre la preexistencia, su contexto y la sociedad civil.

Asimismo, es primordial visualizar la condición dinámica que adquieren las obras preexistentes, si bien la forma arquitectónica puede prevalecer sin mayores modificaciones que aquellas determinadas por el deterioro físico, la significación atribuible a estos edificios históricos es susceptible a las transformaciones del contexto que la rodean, motivo por el cual el rol que desempeña la arquitectura patrimonial es variable a lo largo del tiempo. Desde esa perspectiva la **adaptación** es un factor clave al momento de ejercer la salvaguardia sobre los monumentos, indudablemente la conservación de valores es una acción necesaria y prioritaria, sin embargo, es inconcebible la trascendencia cultural de estos sin efectuar modificaciones estratégicas sobre la preexistencia.

El testimonio histórico que brinda la arquitectura patrimonial da cuenta de aquello que el edificio fue en épocas previas, por lo que cabe replantear aquello que el edificio será al estar inmerso en un escenario contemporáneo; el punto de inflexión es el proyecto de intervención que garantiza la evolución de la pieza preexistente. El caso de la Antigua Cárcel de San Fernando supone un desafío en términos de adaptación funcional, el hermetismo característico del recinto penitenciario y la obsolescencia formal han coartado la transformación del edificio, cuyo estado de conservación demanda una pronta intervención. Frente a tal requerimiento, la **resignificación de la preexistencia** figura como una alternativa viable para recuperar un espacio que hoy permanece inerte en el centro cívico de la ciudad.



Figura 1. Cárcel de San Fernando / Elevación Norte

OBJETIVOS DE PROYECTO

La propuesta cuestionar el rol contemporáneo que desempeñan aquellos Monumentos Históricos que presentan un estado de obsolescencia y degradación significativos; ello sumado al análisis del caso de estudio han permitido determinar los siguientes objetivos de proyecto:

OBJETIVO GENERAL: Formular una estrategia de intervención integral capaz de garantizar la salvaguardia de la Antigua Cárcel Pública de San Fernando, diseñando para ello un proyecto de rehabilitación arquitectónica conducente a la reinserción funcional del edificio en su contexto local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- » Promover la puesta en valor de la ex Cárcel Pública de San Fernando a través del reconocimiento cabal de aquellos valores y atributos que hicieron a este inmueble digno acreedor de una declaratoria de Monumento Histórico.
- » Modernizar la función original del inmueble preexistente a partir del análisis de las condiciones contextuales propias de San Fernando.
- » Democratizar la preexistencia valiéndose de un proyecto de arquitectura pública, con la finalidad de establecer un vínculo entre el edificio y la sociedad civil interesada.
- » Estudiar el rol de la rehabilitación arquitectónica en la protección y reconocimiento de los Derechos Humanos.

TEMA

REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DE UN MONUMENTO PENITENCIARIO

La intervención arquitectónica en inmuebles con valor patrimonial es eminentemente un proceso de conservación, sin embargo, también implica una renovación respetuosa de la edificación. La particularidad de la pieza, en este caso, la ex Cárcel Pública de San Fernando, determina la singularidad de la estrategia de intervención, por este motivo, el tema del presente proyecto buscar atender a una interrogante ineludible; ¿De qué manera es posible recuperar un monumento penitenciario vinculado a la violación de los Derechos Humanos durante la dictadura militar?

Desde la disciplina el proyecto indaga en una solución poco convencional a este cuestionamiento, por una parte, la rehabilitación patrimonial es considerada como un mecanismo de preservación, tanto de los valores de la preexistencia misma como de los DD. HH. Mientras por otra, la rehabilitación como proceso arquitectónico *“permite adaptar la obra existente a nuevos requerimientos de uso y con ello extender la vida útil del inmueble, incorporándolo a un nuevo ciclo de funcionalidad dentro del desarrollo social y cultural de una comunidad”* (Torres, 2014); por tanto, la rehabilitación del inmueble debe contribuir a **combatir la obsolescencia** y por consiguiente a **facilitar su evolución**.

La propuesta arquitectónica considera esencial efectuar una lectura contemporánea del contexto que acoge a la cárcel, ya que el propio territorio aporta directrices para la renovación funcional del antiguo recinto penitenciario. La incorporación de un nuevo uso faculta al edificio para ofrecer soluciones a conflictos que la ciudad de San Fernando enfrenta en la actualidad, desde esa perspectiva el proyecto aborda dos problemáticas: (1) la carencia de reconocimiento local a víctimas de violación de los derechos humanos, y (2) los cambios demográficos suscitados en la región

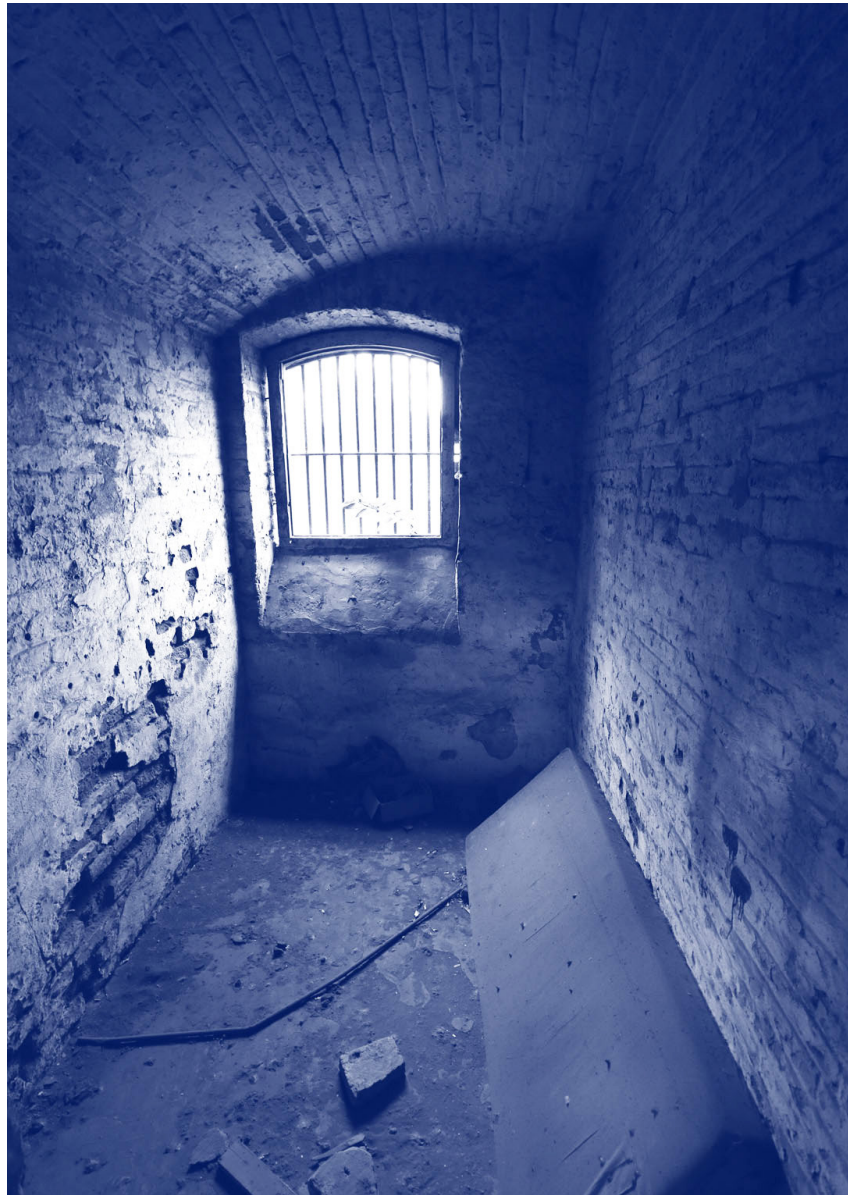


Figura 2. Celda

producto del empleo estacional y el incremento de la migración internacional. Ambas problemáticas se funden en un proyecto de arquitectura pública que busca valorar a la preexistencia como una pieza única con identidad histórica, pero en simultaneo le confiere una responsabilidad contemporánea.

En consecuencia, mediante la salvaguardia de un Monumento Histórico la temática de este proyecto sugiere una reflexión respecto de los derechos humanos que va más allá de la conservación de la memoria, y cuestiona las prácticas que en la actualidad regulan la situación migratoria de sujetos de derecho con origen extranjero.

MARCO TEÓRICO: ESTATUS ACTUAL

“Cuando uno emprende un proyecto de conservación, hay una aceptación de que el edificio consta de muchas capas. La pregunta es ¿Qué historia estoy recreando? Intervenir y agregar capas a edificios históricos es una tradición rica. La arquitectura nunca se fosiliza, nunca muere”. (Chipperfield, 2017)



Figura 3. Plano tipo / Cárcel Pública

5.1 AUTENTICIDAD Y SIGNIFICACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

“El problema del material histórico, material que nunca podremos ignorar, pero tampoco imitar directamente, es una cuestión que siempre me ha preocupado. Las imitaciones estúpidas, como las que exigen las ordenanzas actuales en Venecia, nos llevan por mal camino. No resuelven nada.” (Scarpa, 1978)

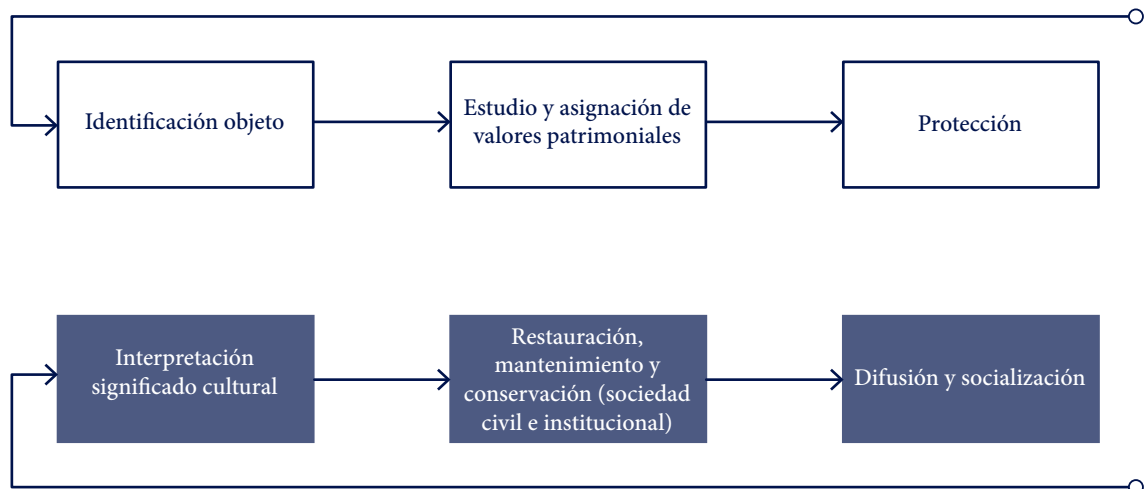
El Estado chileno, mediante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), dispone del marco normativo como instrumento legal para salvaguardar el patrimonio nacional, otorgarle reconocimiento y garantizar su transmisibilidad a las generaciones venideras. No obstante, una legislación desactualizada¹ corre el riesgo de ser restrictiva y dificultar la recuperación de bienes culturales; en tales circunstancias la relación idónea entre conservación y transformación es una reflexión necesaria.

La crítica de Scarpa evidencia este desafío disciplinar, lo cierto es que no existe una estrategia absoluta ni transversal, de ahí la importancia de analizar y establecer criterios de intervención para cada caso de estudio. La discusión bibliográfica ofrece lineamientos diversificados respecto del tratamiento del material histórico, en ese sentido la Carta de Venecia (1964) retoma la teoría que Camillo Boito² postuló durante la segunda mitad del siglo XIX, haciendo referencia a la autenticidad de la preexistencia, ello implica acabar con las imitaciones que promueven la falsificación y emplear la restauración como un medio para develar los valores fundamentales del monumento (ICOMOS, 1964). La autenticidad reside únicamente en el material histórico, al conservarlo este puede trascender genuinamente a través del tiempo (ICOMOS, 1996), para ello es clave entender la conservación como una serie de operaciones cuya finalidad es detener el deterioro de la fábrica, entre ellas se incluye el mejoramiento del bien patrimonial (ICOMOS, 1994), por lo tanto, la preservación auténtica de un bien cultural admite transformaciones de carácter evolutivo, siempre que no interfieran con la lectura del bien cultural histórico.

.....
1 La ley 17288 sobre Monumentos Nacionales fue promulgada en 1970 y su vigencia persiste en la actualidad, pese a que ha experimentado modificaciones no incorporaba el concepto de patrimonio cultural como base teórica para definir nuevas categorías de protección.

2 *“El pensamiento de Camillo Boito ocupa un puesto intermedio entre Viollet-le-DUC y John Ruskin (...) excluyendo las falsificaciones y evidenciando los añadidos”* González-Varas, I. (2005). Conservación de Bienes Culturales: Teoría, Historia, Principios y Normas. Cátedra.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES PATRIMONIALES



PROCESO DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN

Figura 4. Proceso de Puesta en Valor del Patrimonio

Sin embargo, el concepto no solo se refiere a la obra construida, “*la autenticidad de nuestros recursos culturales radica en la identificación, evaluación e interpretación de sus valores verdaderos como los percibían en el pasado nuestros ancestros y como los percibimos hoy, como una comunidad diversa en evolución*” (ICOMOS, 1996), de modo que la valoración de nuestros monumentos no es una noción perpetua, es más, enfrenta procesos de resignificación conforme avanza la apreciación cultural de la sociedad civil que adquiere un rol participativo y/o a raíz del hallazgo de nueva información relevante. En ese sentido “*un objeto cultural se constituye en un objeto patrimonial a través de un proceso de identificación de valores que expresan determinado significado cultural*” (Cabeza Monteiro, 2017, p. 23), por eso es posible afirmar que el patrimonio cultural y por consiguiente aquel de carácter arquitectónico forman parte de las prácticas sociales de un contexto integrado por diversos actores e instituciones (DIBAM, 2005).

Dicho significado cultural se materializa en el bien patrimonial mismo, así como también en las dimensiones socioculturales con las que este tiene un grado de vinculación (ICOMOS, 1979), desde esta perspectiva la importancia de la autenticidad radica en

la expresión veraz de los valores³ y atributos⁴, pues estos configuran los fundamentos de base para llevar a cabo la puesta en valor del patrimonio (figura 4). Si bien el proceso de puesta en valor considera en primera instancia la protección legal por parte del Estado, adicionalmente incorpora aquellas acciones posteriores que aseguran la perdurabilidad del bien patrimonial tanto en el aspecto material como en el inmaterial (Cabeza Monteiro, op.cit), es decir, la factibilidad de la declaratoria de monumento nacional está determinada por la preservación intergeneracional de su significado cultural y la gestión que ello implica.

La transmisibilidad del patrimonio arquitectónico instala la discusión respecto a su incidencia y contribución en términos socioeconómicos, urbanos y culturales. El manejo sustentable de la ciudad contemporánea postula al patrimonio cultural como motor de desarrollo, en relación con ello ICOMOS sugiere la aplicación de políticas públicas con enfoque integral que promuevan modificaciones respetuosas de la autenticidad del monumento, por lo que, *“adaptar el patrimonio existente a nuevos usos y funciones”* (ICOMOS, 2001) constituye una estrategia válida para hacerlo participe del desarrollo local.

5.2. PATRIMONIO Y DERECHOS HUMANOS: SITIOS DE MEMORIA

En Chile los sitios de memoria⁵ son lugares asociados a actos transgresores de los derechos humanos ocurridos durante la dictadura militar, estos por lo demás, poseen un significado capaz de crear una memoria colectiva que forma parte de nuestro patrimonio cultural histórico (Cabeza Monteiro, op. cit), su preservación no solo contribuye al reconocimiento de víctimas y sus familias, sino que es una herramienta capaz de aportar una mirada reflexiva de carácter educativo.

3 “Corresponde a las cualidades de las cosas, expresadas en los referentes materiales a través de sus atributos” Cabeza Monteiro, Á., Cárdenas Hernández, A. P., Lawner Steiman, M., Seguel Gutiérrez, P., & Bustamante Danilo, J. (2017). Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Consejo de Monumentos Nacionales.

4 “Los atributos son el conjunto de características materiales e inmateriales mediante los cuales se va a definir el valor de un objeto, conforman los signos identi-ficables que constituyen el valor y el significado cultural de un bien patrimonial.” Ibid.

5 La legislación argentina a través de la Ley 26.691 reconoce como sitios de memoria a “los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado”.

En lo relativo a la protección de estos sitios, la legislación vigente los reconoce bajo la denominación de Monumento Histórico⁶, por tanto, actualmente no conforman una categoría de protección en sí misma. Empero, el CMN ha desarrollado ciertas iniciativas en pro de la puesta en valor de los sitios de memoria, promoviendo “(1) *Metodologías de identificación y asignación participativa de valores y atributos patrimoniales*, (2) *Metodologías para el reconocimiento de los espacios y usos internos de los recintos de detención*, y (3) *Metodologías para la identificación de bienes patrimoniales*.”(Cabeza Monteiro, op. cit, p. 35), estos esfuerzos en conjunto al interés de diversos actores han permitido otorgar reconocimiento a un número creciente de espacios de memoria, según indica el CMN los desafíos pendientes guardan relación con la identificación a nivel nacional de aquellos lugares representativos de la violencia suscitada durante la dictadura y la creación de archivos vinculados a los hechos allí ocurridos.

El reconocimiento de estos sitios constituye una medida simbólica de reparación, en ese sentido el Informe Valech propone adoptar medidas como, la “*declaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política*.” (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2005, p. 528) (figura 5), dicha labor demanda una discusión multisectorial y una política pública focalizada en esta temática, ambas orientadas hacia la definición, preservación y difusión del significado cultural de los sitios de memoria.



Figura 5. Sitio de Memoria / Cárcel Pública de Pisagua

.....
6 La primera declaratoria de este tipo se registra en 1996, momento en que se reconoce el valor histórico asociado a la violación de los Derechos Humanos del “Sitio de Hornos de Lonquén”.

5.3. CASO: EX CÁRCEL PÚBLICA DE SAN FERNANDO.

5.3.1. Antecedentes Histórico-Arquitectónicos

La ex Cárcel Pública de San Fernando es una edificación representativa de la arquitectura penitenciaria que surge en Chile a partir de la segunda mitad del siglo XIX, durante este periodo la reforma penal centra la discusión legislativa en la implementación de un nuevo sistema de prisiones, este hecho motivo un cambio de paradigma en lo respecta a la aplicación de las medidas punitivas y simultáneamente dio paso a la introducción de tipologías arquitectónicas foráneas.

El régimen penal que la reforma buscó instaurar estaba enfocado en la reinserción de la población criminal, ideales como este ya habían sido consolidados en sistemas penitenciarios europeos y en América el caso estadounidense mostraba notables avances (León, 2003), por tanto, la arquitectura penitenciaria que se construye en Chile en aquel momento constituye una adaptación local del conocimiento empírico extranjero.

Los modelos penitenciarios que tuvieron mayor cabida en la región Latinoamericana fueron el **régimen de Filadelfia y el de Auburn**, este último se implementó oficialmente en nuestro país a partir de 1846, el sistema *“básicamente consistía en mantener a los presos en un aislamiento celular (individual) nocturno, que debía ser combinado con el trabajo en común durante el día”*. (León, p. 412 op, cit.); a este referente se sumaron las ideas del panoptismo propuesta por Jeremy Bentham, permitiendo materializar en Chile una **reorganización de la estructura carcelaria**, cuya muestra más emblemática fue la Penitenciaría de Santiago creada en 1843 (figura 6).

El modelo arquitectónico implementado en la construcción de la Penitenciaría representaba las ideas modernas en torno al control y mitigación de la delincuencia, por ello, a partir de la segunda mitad del siglo XIX los esfuerzos estatales se centraron en replicar este sistema a nivel regional, proyectando entre 1847 y 1872 la construcción de una veintena de recintos penitenciarios que adoptaron el uso de celda individual conjugado con el trabajo comunitario (León, op, cit.).

Producto de la fundación del Ministerio de Industria y Obras Públicas en junio de 1887, el país experimenta una renovación

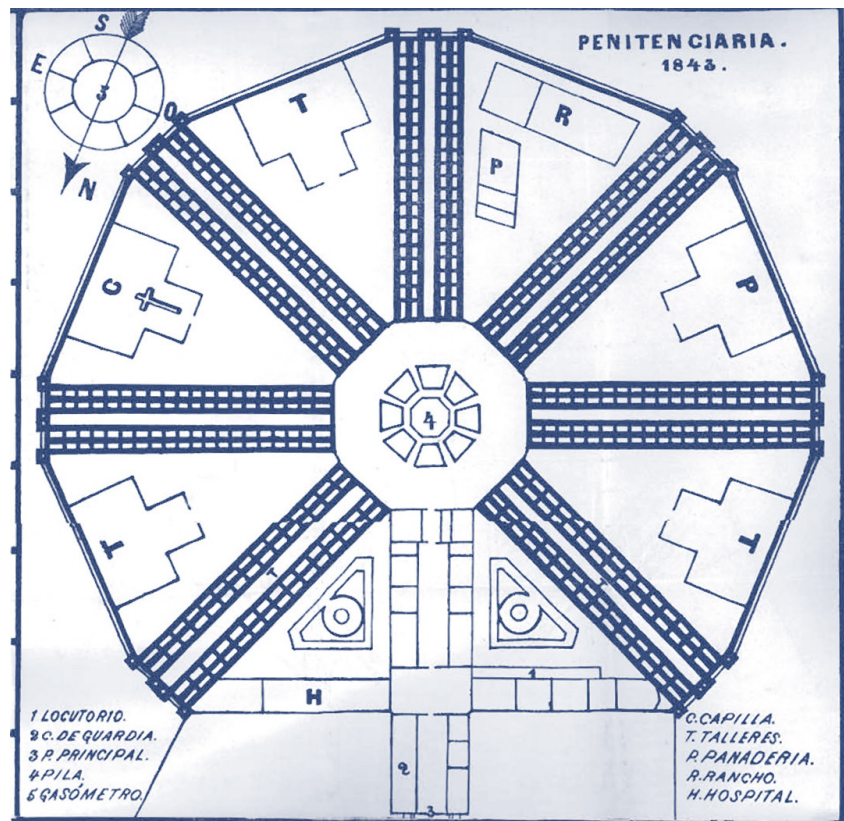


Figura 6. Plano General de la Penitenciaría de Santiago, 1870

términos de infraestructura pública (Ministerio de Industria y Obras Públicas, 2018) generando avances en diversas materias, entre ellas la construcción carcelaria; precisamente el edificio de la Cárcel Pública de San Fernando forma parte de aquel proyecto estatal; según indican los registros del ministerio el inicio de su construcción data de noviembre de 1887 bajo la denominación de “plano-tipo número 5”⁷ (MIOP, 1888), esta categorización describe una edificación organizada con base en el **sistema celular** con capacidad para ochenta reclusos (figura 3).

El recinto penitenciario fue diseñado principalmente para el cumplimiento de dos funciones, una de carácter administrativo y otra correspondiente a la reclusión penal (figura 8). La zona administrativa configuraba la fachada institucional del edificio, este volumen de un nivel emplea un lenguaje arquitectónico similar a las edificaciones colindantes; programáticamente albergó la casa del Alcaide, el Juzgado local y el único acceso del complejo carcelario.

7 “Con el objetivo de establecer una norma a la que deban conformarse las construcciones de escuelas y cárceles que se decretan en lo sucesivo, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, aprobó, por decreto de 6 y 17 de septiembre de 1888, los planos-tipo de estos edificios.” MIOP(1888). Memoria del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

La zona destinada a ejercer la reclusión penal es un volumen macizo de albañilería trabada a la vista, conformado por dos pabellones unificados mediante el panóptico, ambos espacios funcionan de manera complementaria, ya que los pabellones corresponden a la sucesión de celdas individuales, dispuestas estratégicamente para recibir vigilancia constante desde el panóptico central, este espacio de triple altura es el elemento jerárquico dentro de la composición arquitectónica (Decreto 15, 2009). El complejo penitenciario presenta una distribución simétrica, el eje central es la manifestación espacial del único flujo de circulación que culmina en el patio sur de la cárcel, sitio que a la fecha posee vestigios de un aparente taller. Por otra parte, los patios nororiental y norponiente fueron colonizados por edificaciones posteriores, alterando la volumetría original de la preexistencia.

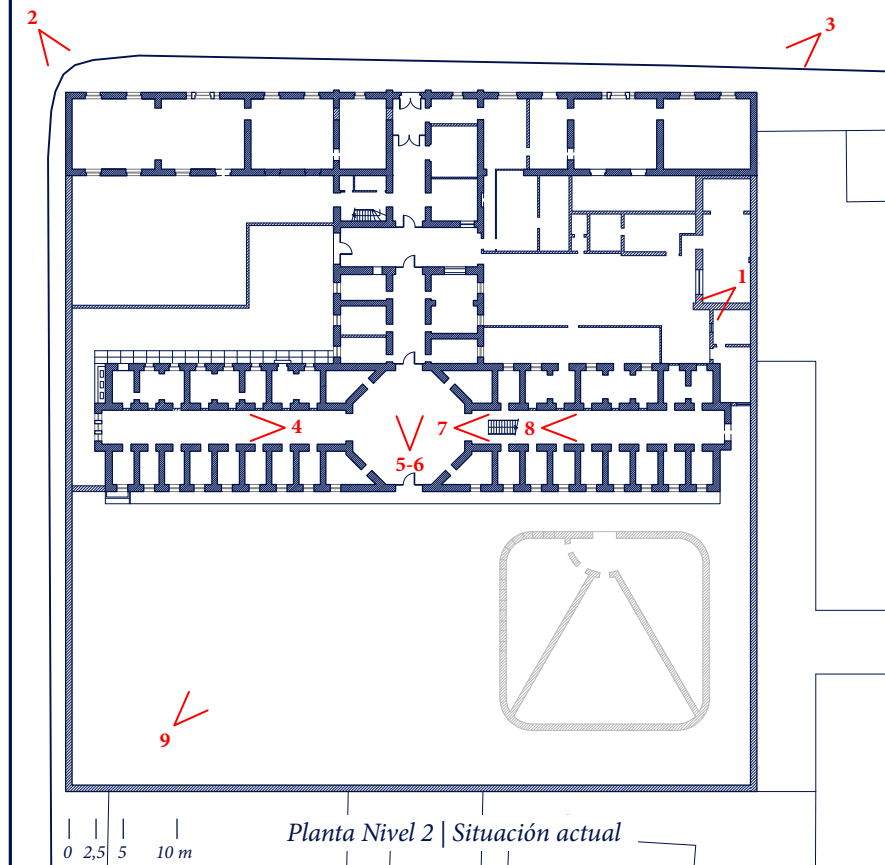
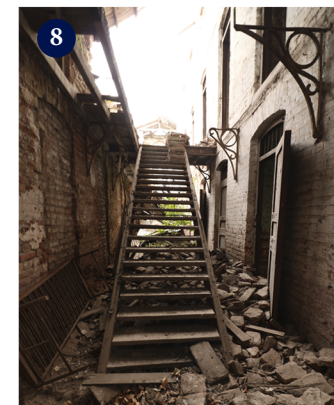
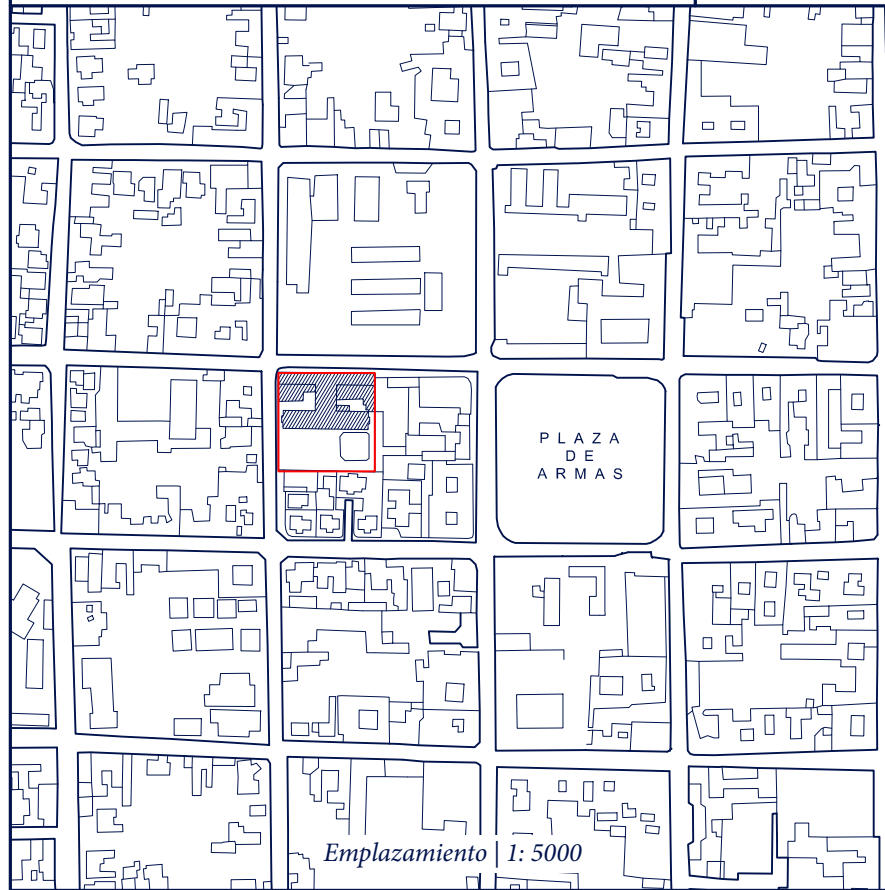
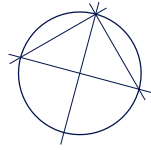
Asimismo, el deterioro progresivo de la materialidad, junto con el terremoto registrado en 1985 y posteriormente el de 2010 han inhabilitado estructuralmente el edificio.



Figura 7. Fachada sur/ vista panóptico

Figura 8. Plano Catastro General

Nombre: Cárcel Pública de San Fernando
Ubicación: Argomedo 418, San Fernando, VI Región
Protección: Monumentos Histórico, 2009



5.3.2. Monumento Histórico: detección de valores

El recinto penitenciario fue declarado Monumento Histórico el año 2009 por parte del CMN, a través del Decreto N° 15 se reconoce el **valor estético y arquitectónico** inherente a la tipología edilicia de la cárcel, así como también se menciona someramente el **valor histórico-social** que posee el inmueble debido a la función que desempeñó durante los primeros años de la dictadura militar, por tanto, este edificio no entra en la clasificación de “Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Histórico”, ello pese a los antecedentes expuestos en el informe de 2005 emanado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

En efecto, el informe da cuenta de la existencia de 70 recintos de reclusión y tortura en la Región de O’Higgins, entre ellos la Cárcel de San Fernando. Los datos reunidos por la comisión señalan que *“los recintos que concentraron el mayor número de prisioneros políticos de la región fueron los regimientos de Rancagua y de San Fernando, así como las cárceles de estas mismas ciudades”* (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, op.cit, p. 331). Adicionalmente, el informe identifica otras dependencias comunales que fueron utilizadas para fines similares, tal como el Regimiento de Infantería N° 19 Colchagua y la Comisaría de Carabineros N° 1 de San Fernando.

Producto del nuevo régimen político, entre 1973 y 1975 el presidio local de la Comuna de San Fernando registró un incremento significativo en su población penal, situación que propicio una serie de violaciones a los derechos humanos de presos políticos. *“De acuerdo con lo señalado por los declarantes, eran llevados a interrogatorios al Regimiento de Infantería N° 19 Colchagua, donde eran torturados, y volvían a la cárcel, para quedar incomunicados en pequeñas celdas de castigo, sin luz. Sólo podían salir al baño dos veces al día y tenían una sola comida diaria.”*(Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, op.cit, p. 333)

En conocimiento de estos antecedentes, a partir del año 2017 el CMN junto a Gendarmería de Chile motivados por el interés de la población local inician un proceso de análisis para evaluar la **eventual extensión de valores del monumento** en cuestión, y de este modo otorgar reconocimiento integral a los valores que posee el edificio, de ser prospera esta gestión, la Cárcel Pública de San Fernando podría ser catalogada como el primer sitio de memoria de la VI región.

Actualmente la declaratoria de Monumento Histórico es la única protección legal con la que cuenta la preexistencia, ya que el PRC se encuentra desactualizado y en lo que respecta al tratamiento de Monumentos Nacionales transfiere toda responsabilidad a la Ley 17.288, por tanto, el marco normativo queda al debe en materia de la definición de posibles lineamientos de intervención, situación que junto al deteriorado estado de conservación y a las modificaciones efectuadas en el tiempo, se traducen en amenazas para la salvaguardia del monumento.

5.4. LUGAR: CIUDAD DE SAN FERNANDO

San Fernando es un asentamiento urbano de larga data, a partir de su fundación en 1742 bajo la denominación de “Villa de San Fernando de Tinguiririca” comienza a consolidarse la trama urbana de la ciudad, cuya organización describe un damero estructurado por la plaza de armas y la prolongación de calles a partir de esta (figura 9).

Su ubicación geográfica le confiere al territorio una amplia capacidad productiva, siendo la **explotación agrícola** una de las principales actividades económicas que dio sustento al sector desde sus orígenes. A partir de la segunda mitad del siglo XX tiene lugar la reforma agraria, cuyo *“objetivo era la reconfiguración del sistema general de dominación y explotación que se vivía entre el patrón y*

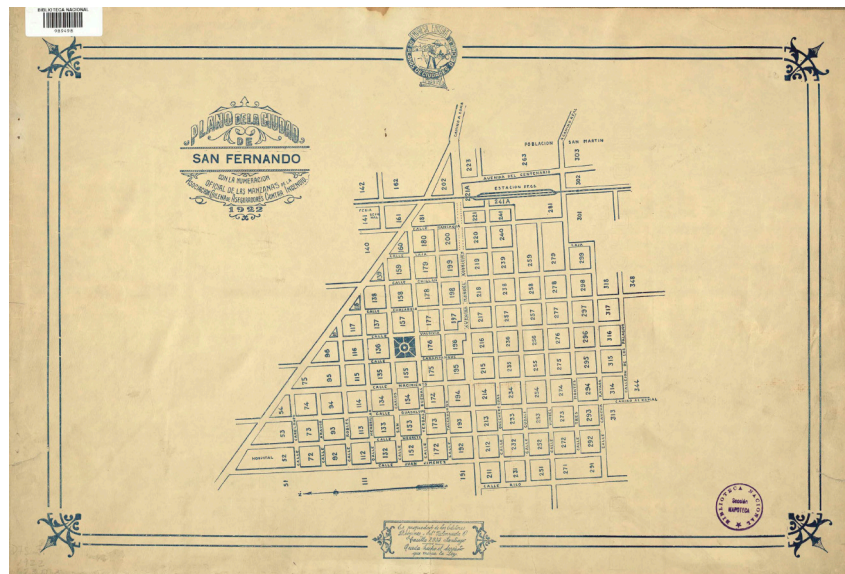


Figura 9. Plano de la ciudad de San Fernando, 1922

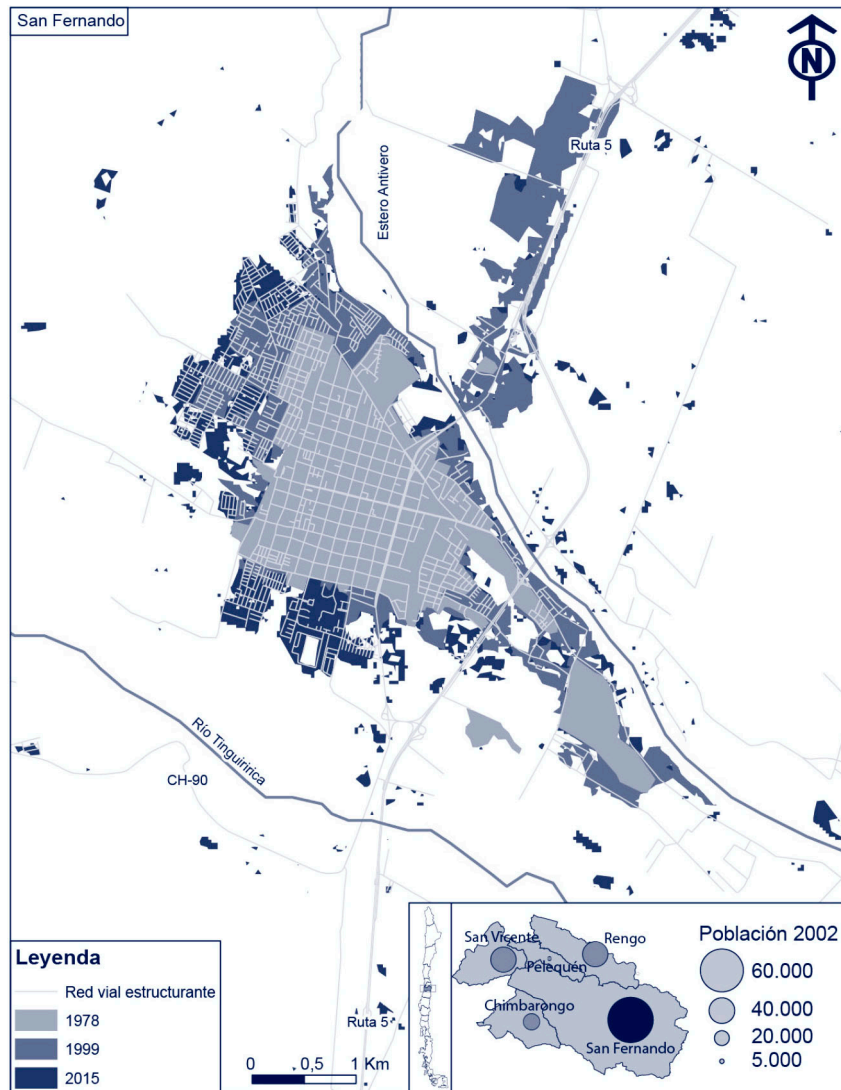


Figura 10. Evolución de la superficie construida de la ciudad de San Fernando entre 1978 y 2015

sus inquilinos y peones” (Thezá Manríquez, 2017), generando un impacto en la distribución y administración del territorio.

Posteriormente, con el golpe de Estado de 1973 el panorama del campo chileno experimenta nuevas modificaciones que repercuten en la producción agrícola, la contrarreforma y la redistribución del territorio dieron cabida a la modernización agraria. Paralelamente, el año 1974 la CONARA⁸ redefine la división político-administrativa del país organizando el territorio nacional en trece regiones, entre ellas la sexta región abarca la antigua Provincia de O’Higgins y de la de Colchagua, San Fernando era la capital de esta última, categoría que conservó luego de la redistribución territorial.

8 Comisión Nacional de Reforma Administrativa.

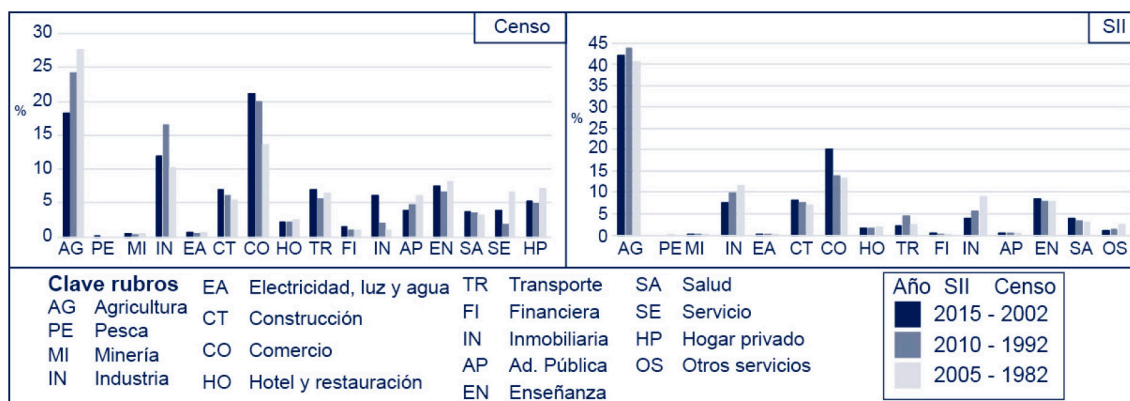


Figura 11. Evolución del empleo en las comunas entre 1982 y 2015, según censo y SII

Actualmente el desarrollo económico del sector se basa en gran medida en la producción agrícola y agroindustrial, esta ocupación determina una configuración territorial propia de la **ciudad intermedia chilena**; ciudades como San Fernando “*Son, por decirlo sin más, la pauta habitacional o residencial del nuevo capitalismo agrario, y es por esta razón, que las determina, que cabe llamarles ciudades agrarias*” (Canales Cerón & Canales Cerón, 2012). Asimismo, el autor señala que la escala del territorio agrario suele ser de orden intercomunal –o incluso mayor– por lo que su estructura es un conjunto de componentes rurales y urbanos, es decir, una red de poblamientos de densidad variable inserta en una zona con aptitudes agrícolas.

Las ciudades de este tipo son territorios en transición, por tanto, los componentes que las definen están sujetos a procesos evolutivos; un estudio reciente referido a la expansión urbana de San Fernando da cuenta de una transformación en curso, “*la tendencia general en estos 37 años es hacia el aumento del suelo urbano. Por un lado, tal proceso ha conllevado pérdidas de superficie destinada a actividad silvoagropecuaria (cultivos–pastizales) y de áreas destinadas a biodiversidad biológica, como los humedales y bosques*” (figura 10) (Maturana Miranda & Morales Soto, 2019). Este cambio en el uso del suelo tiene un impacto local mayor, ya que es sinónimo de una latente “*mutación económica del empleo*”, aunque la explotación del sector agrícola se mantiene preponderante pese a los paulatinos descensos que ha experimentado en la muestra de tiempo estudiada (figura 11).

Las modificaciones dinámicas que enfrenta San Fernando demandan una política de planificación sustentable, en este sentido el nuevo PRC en proceso de diseño podría contribuir a la expansión urbana estratégica.

5.5. MIGRACIÓN INTERNACIONAL

La migración humana describe un proceso de movilidad estrechamente vinculado a cambios demográficos, económicos y sociales capaces de impactar tanto en el lugar de origen como en el de destino, independientemente de los patrones migratorios y de las causas que los motivan el proceso de movilidad tiende a desarrollarse en etapas sucesivas reconocibles. La CEPAL⁹ ha identificado las principales fases que comprenden el **ciclo migratorio**, así como también las vulnerabilidades asociadas a cada una de ellas (Maldonado, 2018); cabe mencionar que esta sección se focalizará en la etapa referida al destino (figura 12) posicionando a Chile como el país de acogida.

Según indica la CEPAL, una vez concretado el arribo al destino comienza la inserción de la población migrante en la sociedad local, situación que puede verse coartada por la acción de políticas públicas que rigen en el lugar. La inclusión de residentes internacionales implica inicialmente una fase de **instalación**, que abarca *“desde la regularización de la situación migratoria, hasta la inclusión laboral y la aceptación por parte de la población local como personas con iguales derechos y deberes”* (Maldonado, op.cit, p. 27), posteriormente, la **reproducción** en términos sociales hace referencia al cultivo de redes de apoyo y al acceso a espacios participativos de carácter colectivo que involucran también a población local.

En el acontecer nacional, la política de extranjería se encuentra ad portas de promulgar una nueva ley que reemplazará al documento de 1975, ello supone modificar la limitada institucionalidad carente de un enfoque intersectorial y la excesiva discrecionalidad administrativa, para dar paso a la integración e inclusión de la población inmigrante. (Aninat & Sierra, 2019). Se prevé que los alcances de la nueva ley subsanen en gran medida las problemáticas asociadas a la migración irregular, ya que, hasta el momento las vulneraciones de los derechos humanos relacionadas con el acceso a la vivienda y al empleo están supeditadas a las dificultades que supone tramitar y obtener un visado temporal.

9 Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

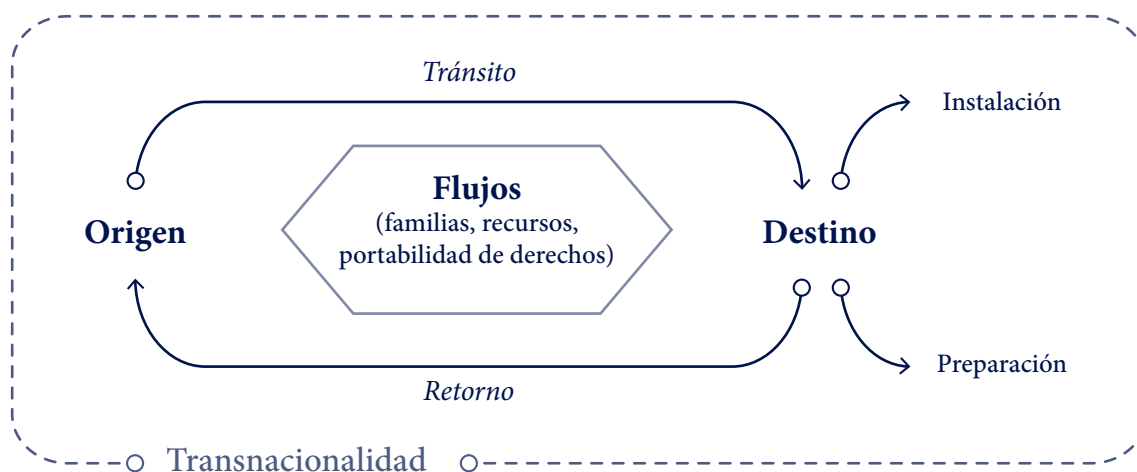


Figura 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

5.5.1. Migración Internacional en Territorios Agrarios

En los territorios agrarios el fenómeno migratorio ha sido estudiado en menor medida debido a que este grupo demográfico tiende a concentrarse en zonas metropolitanas, no obstante, el aumento de la migración internacional que percibe Chile a partir de 2010 ha motivado paulatinos cambios en el proceso de movilidad interregional al interior del país.

En efecto, en la Región de O’Higgins se detectó un incremento explosivo en el arribo de este grupo demográfico, alcanzando un porcentaje de crecimiento de 143% entre 2014 y 2017 (Cubillos, Gonzales & otros, 2019). Según el Censo 2017, más del 50% de la población migrante se concentra en cuatro comunas de la región, Rancagua (38,3%), Machalí (9,2%), San Fernando (7,4%) y Santa Cruz (6,2%). En el caso específico de San Fernando, actualmente la comuna no supera el millar de residentes internacional habituales, sin embargo, factores como la cercanía con la Región Metropolitana, los patrones de distribución de la población migrante en el país¹⁰ y las causas que impulsan la movilidad interregional propician la persistencia de este cambio demográfico.

Las motivaciones de la población migrante para escoger el territorio agrario como destino guardan relación con la

10 “El 85% de la población de inmigrantes internacionales en Chile se concentra en 4 regiones, dos del norte y dos centrales, que en orden de prevalencia son: la Región Metropolitana (65,3%), Antofagasta (8,4%), Tarapacá (5,9%) y Valparaíso (5,4%)” INE. (2018). Características de la inmigración internacional en Chile, Censo 2017.

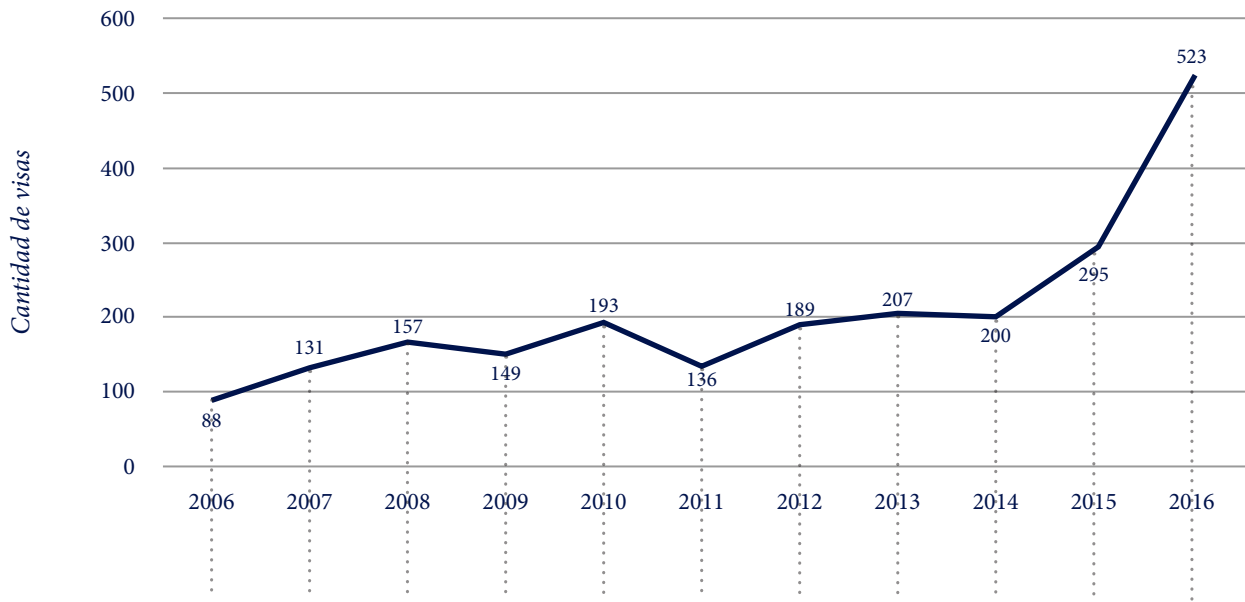
valoración de características inherentes del sector urbano-rural, en ese sentido una investigación referido a la inserción laboral de inmigrantes en la región del Maule¹¹ devela las potencialidades que la población extranjera visualiza en la ciudad intermedia. Primero, según la percepción inmigrante el territorio agrario ofrece una mixtura entre el acceso a servicios y una mejor calidad de vida; segundo, califican la oferta de empleo como “*amplia y accesible*” aunque deficiente en aspectos como la temporalidad, la seguridad social y la discriminación (Cubillos Almendra, 2019); los rubros aludidos corresponden al comercio y la agroindustria principalmente.

Al analizar la proyección de la migración en la comuna entre 2006 y 2016 es posible corroborar los datos anteriores (figura 13), el **aumento constante en el número de visas otorgadas** determina un porcentaje de crecimiento del 83,3% en el periodo 2015-2016, de forma complementaria, la actividad predominante es la **categoría de empleado**, ratificando el interés laboral que despierta la comuna en la población migrante.

En lo relativo a la integración de los y las migrantes en la sociedad receptora, el contraste cultural se manifiesta de manera más evidente en los lugares de uso colectivo y el espacio público en general, en el contexto de la ciudad intermedia la tendencia es similar, “*Las nuevas formas de circular y de existir (de la población inmigrante) en los espacios comunes propician formas de sociabilidad emergentes, así como formas inéditas de relación con el paisaje urbano, transformando profundamente la visualidad y la sonoridad de las ciudades intermedias*” (Campos Medina & Facuse Muñoz, 2019). El desafío de la inclusión radica en la masificación de la percepción positiva de la pluriculturalidad, aspecto que se vería beneficiado con la formación y consolidación de redes de apoyo locales.

.....
11 La región de O’Higgins comparte dicha impronta agraria, por tanto, para efectos del desarrollo de este documento el mencionado estudio es considerado como un marco de referencia válido.

Figura 13.
Visas otorgadas en la comuna de San Fernando
desagregadas según actividad, período 2006-2016



Actividades	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Empleado	46,6%	38,2%	40,7%	51%	56%	47,1%	38,1%	50,2%	46%	43,4%	44,4%
Religioso	12,5%	29%	20,4%	0,67%	0,52%	1,47%	0,53%	-	0,5%	4,07%	0,19%
Estudiante	10,2%	4,58%	9,58%	10,7%	5,18%	8,82%	9,52%	10,1%	8%	7,8%	8,41%
Dueña de casa	7,95%	7,63%	8,38%	13,4%	8,29%	8,28%	5,82%	6,28%	8%	8,81%	3,25%
Empleado doméstico	6,82%	6,87%	6,59%	5,37%	6,22%	9,56%	6,35%	7,73%	6%	7,12%	6,31%
Obrero o jornalero	3,41%	0,76%	1,8%	2,68%	1,04%	3,68%	2,65%	0,97%	1%	3,39%	18%
Jubilado o pensionado	-	0,76%	0,6%	0,67%	-	-	-	1,45%	1%	1,02%	0,38%
Inactivo	5,68%	3,82%	5,39%	9,4%	4,66%	5,88%	4,76%	6,28%	3%	4,07%	2,87%
No informa	5,68%	0,76%	0,6%	-	0,52%	0,74%	1,06%	0,97%	-	1,69%	2,29%
Otras actividades	1,14%	3,05%	2,4%	2,68%	5,18%	2,21%	5,82%	5,8%	4,5%	3,73%	0,19%
Sin actividad	-	4,58%	1,2%	0,67%	-	-	-	-	-	-	-
Trabajador por cuenta propia	-	-	2,4%	2,68%	12,4%	11,8%	24,5%	9,66%	22%	14,9%	13,8%

5.5.2. Migración y Derechos Humanos

La desactualización de la regulación migratoria nacional ha quedado en evidencia producto de la creciente tasa de inmigración, acrecentando las irregularidades del proceso y la discriminación arbitraria suscitada en los controles fronterizos (Colomé & Pavez - Soto, 2018), pese a la acción complementaria de cuerpos legales que hacen frente a problemáticas actuales¹², en su conjunto, estos no constituyen una regulación migratoria coherente, por el contrario, parece ser una política improvisada que facilita la vulneración de los derechos humanos de personas inmigrantes (Domínguez, 2016)

Precisamente, la **condición migratoria irregular** es la principal causa de transgresión a los derechos humanos, ya que la población extranjera desprovista de RUT no está habilitada para celebrar ningún tipo de contrato ni solicitar cuentas bancarias (CIIR & DESUC, 2018), induciéndolos a situaciones de precariedad generalizada. Por otra parte, con la proliferación de los flujos migratorios, se percibe un aumento tanto en las visas otorgadas como en las rechazadas, “el 2016, la denegación de visas aumentó un 456% respecto al año anterior” (INDH, 2018, p. 71), es decir, las visas denegadas influyen en el crecimiento de la irregularidad migratoria. Afortunadamente la reforma migratoria en curso implementó medidas administrativas con efecto inmediato destinadas a residentes internacionales ilegales, estas hacen referencia a un proceso de regularización extraordinario con plazos acotados (INDH, op.cit) (Colomé & Pavez - Soto, op.cit.

A continuación, serán analizados los DD. HH. de la población migrante en dos dimensiones específicas que atañen al proyecto de arquitectura; vivienda y empleo.

5.5.2.1. Acceso y Tenencia de Soluciones Habitacionales

Durante la fase de instalación del ciclo migratorio existe incertidumbre respecto a la situación habitacional, **la primera vivienda es por definición una solución temporal**. En ciudades como Santiago y Antofagasta el 60% de la población migrante permaneció menos de seis meses en su primera vivienda, mientras

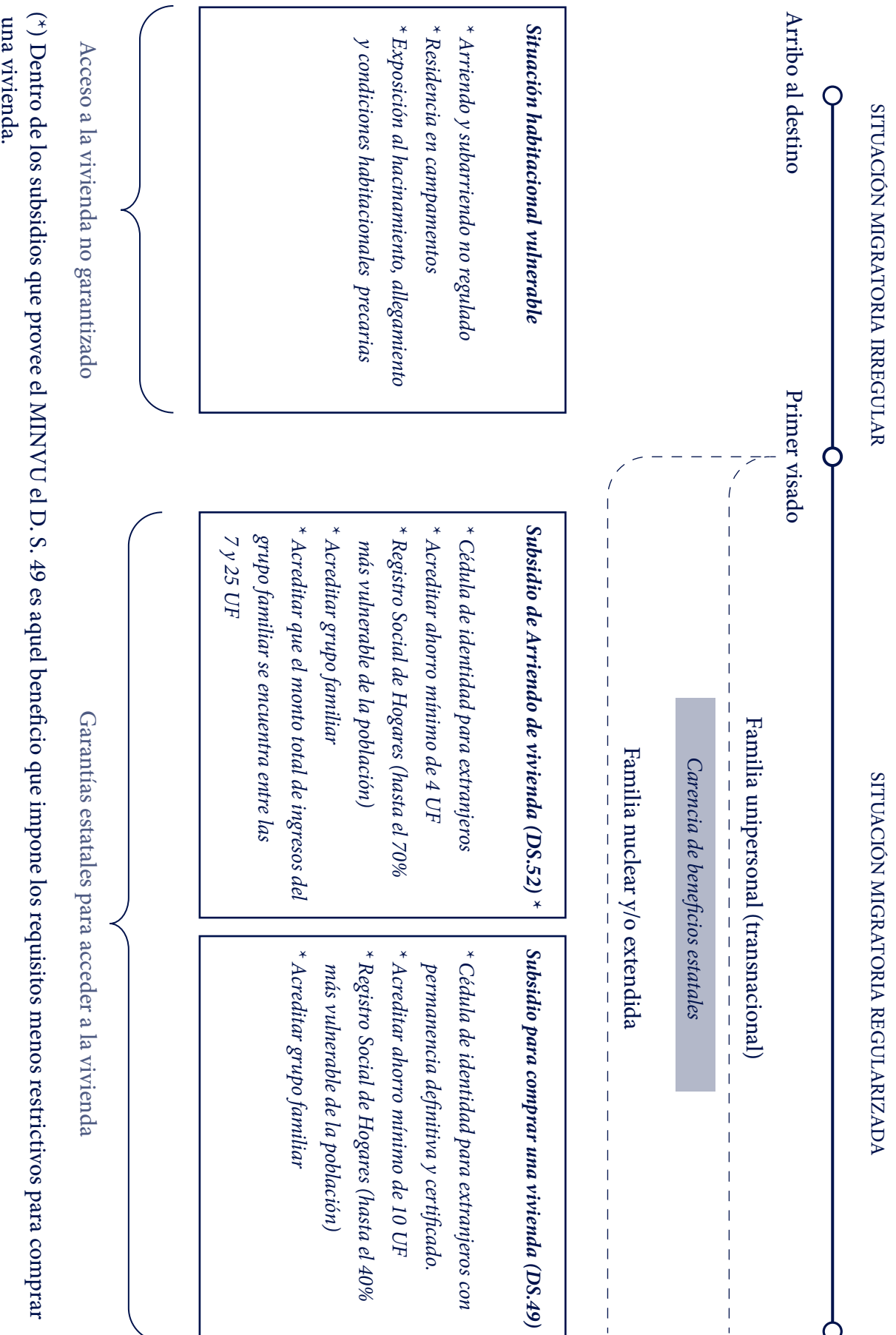
12 Ley N° 20430 referida a la protección de refugiados y la Ley N° 20507 sobre tráfico de migrantes y trata de personas.

que el 85% registra una estadía inferior a un año; asimismo, la tenencia de esta primera residencia suele ser precaria, al menos un 27% estuvo en condición de allegado y el 53% fue arrendatario de una pieza (Link, 2018).

El arriendo surge como la principal modalidad de acceso a la vivienda, sin embargo, los requisitos exigidos por este mercado – incluso la oferta Estatal– son poco consecuentes con la realidad del inmigrante que registra un corto periodo de residencia en el país (figura 14), por tanto, la precariedad de los hogares extranjeros responde a causas multifactoriales, *“tanto la irregularidad migratoria como las condiciones laborales precarias tienen una incidencia directa en las posibilidades y formas de habitabilidad, y en las condiciones de vida en general.”* (CIIR & DESUC, op.cit). La proliferación del mercado informal acarrea otras problemáticas para la población inmigrante, como el hacinamiento crítico, el arriendo abusivo y la exclusión territorial, pero simultáneamente afecta al contexto local, la masiva concentración de este grupo demográfico influye en las condiciones de la población receptora, en materia de vivienda este fenómeno **incrementa el déficit habitacional** cualitativo de las comunas con mayores tasas de inmigración (Razmilic, 2019), ante tal panorama, la redistribución de la población migrante a nivel nacional y el incentivo a la movilidad interregional, podían subsanar los efectos de la desmesurada concentración de residentes internacionales.

Con el paso del tiempo los programas habitacionales públicos han disminuidos los requisitos restrictivos permitiendo que la población migrante se integre al grupo de postulantes, de este modo el 2019 fueron adjudicados 1001 subsidios de arriendo (D.S. 52) a hogares inmigrantes, cifra que equivale al 13,3 % del total de beneficios otorgados ese año (SJM et al., 2020). No obstante, la sección de la población que conforma un **hogar unipersonal o bien transnacional** queda a merced del mercado informal, en ese sentido cabe evaluar la factibilidad de una oferta habitacional diferenciada capaz de responder a las condiciones de vida de la población migrante, siendo la temporalidad un factor determinante. Por otra parte, es importante considerar *“la alta disposición al ahorro de las personas migrantes”* (Link, op.cit, p. 23) producto del envío de remesas a sus países de origen, por esta razón las soluciones habitacionales deben ser económicamente atractivas para evitar que la población migrante prefiera la oferta informal.

Figura 14.
 Síntesis del panorama habitacional de la población inmigrante



5.5.2.2. Perspectivas Laborales en el sector agrícola.

La participación del empleo silvoagropecuario ha experimentado descensos constantes a nivel nacional desde 1990, sin embargo, esta actividad económica prevalece en ciertas regiones, el Maule (17,8 %), O'Higgins (12,4 %) y la Araucanía (10,8 %) registran la mayor cantidad de ocupados agrícolas¹³ (ODEPA, 2020), por lo tanto, también concentran la mayor participación de población migrante en esta actividad económica (FAO & otros, 2020, p. 64) cabe destacar que las oportunidades laborales de la población migrante están determinadas en gran medida por su nivel calificación, aunque no es extraño que inmigrantes más calificados que los residentes locales se empleen en rubros de menor calificación como la agricultura y la construcción (Fuentes & Vergara, 2019).

En el contexto agrario, **la reducción del empleo agrícola se beneficia con el incremento de los flujos migratorios**, debido a que la disminución de la mano de obra local en el sector es suplida por este grupo demográfico, efectivamente, el aumento de la demanda laboral en agricultura permite que la población inmigrante participe de esta actividad económica sin desplazar a los trabajadores agrícolas locales (FAO & otros, op.cit, p. 73)

Asimismo, los efectos negativos de esta complementariedad laboral guardan relación con la **brecha salarial** existente entre nacionales y extranjeros, en lo que respecta al sector agrícola, los inmigrantes perciben un 22,5 % menos de ingresos que los trabajadores locales, además presentan el doble de posibilidades, respecto de los locales, de ocuparse en un **trabajo informal** o bien en condición de **subempleo**. Otro aspecto que supone dificultades económicas para la población migrante es la relevancia del carácter estacional del empleo agrícola, pudiendo superar el 40% de asalariados temporales durante la época estival (FAO & otros, op.cit, p. 72), por esta razón durante la temporada baja del sector una sección de la población migrante recurre a empleos en ramas económicas diferentes. (Cubillos Almendra, 2019).

Con la reforma migratoria el panorama del empleo experimentará cambios desfavorables para los derechos fundamentales de la población extranjera, *“se elimina la posibilidad de solicitar una visa*

.....
13 Cifras correspondientes a los trimestres móviles de Enero – Marzo 2020 y Febrero – Abril 2020, si bien el porcentaje varía según el trimestre de medición el orden de prevalencia persiste.

de trabajo a las personas migrantes que ya están en Chile” (Colomé & Pavez - Soto, 2018), es decir, se externaliza este tipo de visados delegando la tramitación a los consulados chilenos dispuestos en los territorios de origen (figura 15). Esta modificación es un retroceso en cuanto a las garantías de trabajo digno para la población inmigrante, además podría incentivar la migración selectiva.

PERMISOS	CARACTERÍSTICAS GENERALES	VIGENCIA
Permiso de Permanencia Definitiva	Permite desarrollar cualquier actividad dentro del país. Se puede acceder a la Permanencia Definitiva manteniendo vigente las “visas temporarias”, “visa sujeta a contrato” o la “visa estudiantes” y no haber salido del país por más de 180 días en el último año.	-
Visa de residencia sujeta a contrato	Otorgada a extranjeros que viajan al país con el propósito de dar cumplimiento a un contrato de trabajo, o a aquellos que estando en territorio nacional toman la decisión de radicarse en el país para trabajar.	Máximo 2 años (prorrogable)
Visa de residente estudiante	Otorgada a extranjeros matriculados en establecimientos educacionales chilenos reconocidos por el Estado. Puede otorgarse de manera especial un permiso para trabajar en los casos de práctica profesional y de costeo de estudios.	Máximo 1 año (prorrogable)
Permiso de trabajo para artista	Orientado a turistas que vienen a desarrollar actividades con fines artísticos que pueden ser o no remuneradas	Máximo 30 días (sujeto a vigencia del permiso de turismo)
VISAS PROPUESTAS POR EL NUEVO PROYECTO DE LEY		
Visa temporaria de oportunidades (*)	Orientada a extranjeros que quieran trabajar o emprender en áreas prioritarias o relevantes territorialmente en el país.	1 año (posteriormente es posible solicitar la residencia definitiva)
Visa de orientación nacional	Orientada a profesionales que, durante los últimos, previos a la solicitud de visado, haya obtenido un grado académico de magíster o doctor en universidades chilenas acreditadas	1 año (posteriormente es posible solicitar la residencia definitiva)
Visa de orientación internacional (*)	Orientada a profesionales que, durante los últimos, previos a la solicitud de visado, haya obtenido un grado académico de magíster o doctor en alguna de las 150 mejores instituciones académicas extranjeras	1 año (posteriormente es posible solicitar la residencia definitiva)
Visas temporarias: Responsabilidad Democrática (Venezuela); Reunificación familiar (Haití)	Orientadas a ciudadanos venezolanos y haitianos	1 año de residencia temporaria (posteriormente es posible solicitar la residencia definitiva)

Figura 15. Permisos de trabajo para personas extranjeras en Chile

(*) Visados que deben ser solicitados fuera de Chile



Figura 16. Vista panorámica actual

|6|

POYECTO:
EVOLUCIÓN DE LA PREEXISTENCIA

“Es un proyecto fascinante (Palacio Pereira), porque combina un edificio del siglo XIX, que mediante esta intervención va a ser convertido en espacio público. Este espacio que era privado, destinado al goce de una élite muy pequeña del Chile de principios de siglo, a partir de este trabajo, pasa a ser un patrimonio que se integra a la ciudad”
(Puga, 2017)

6.1. IDEA DE PROYECTO

Dentro del contexto académico el proyecto surge como una idea exploratoria motivada inicialmente por la reconversión del módulo penitenciario, el desarrollo del proceso proyectual dio paso a la maduración de aquella idea elemental, en ese punto la asignación de un nuevo uso al habitáculo original se convirtió en una estrategia más para restituir el carácter funcional de la preexistencia. Desde esa perspectiva, transformar la cárcel en un insumo cultural probablemente sería lo esperable, no obstante, las potencialidades del patrimonio construido exceden con creces dicha función.

La idea de proyecto es sumar un **nuevo estrato** al complejo penitenciario a partir del reconocimiento de sus valores y significado, esta capa actual se adhiere a las precedentes mediante una relación contrastante, es decir, la obra histórica prevalece auténtica mientras los complementos contemporáneos aportan lo necesario para dar cabida a una **mixtura espacial** integrada por funciones culturales y residenciales.

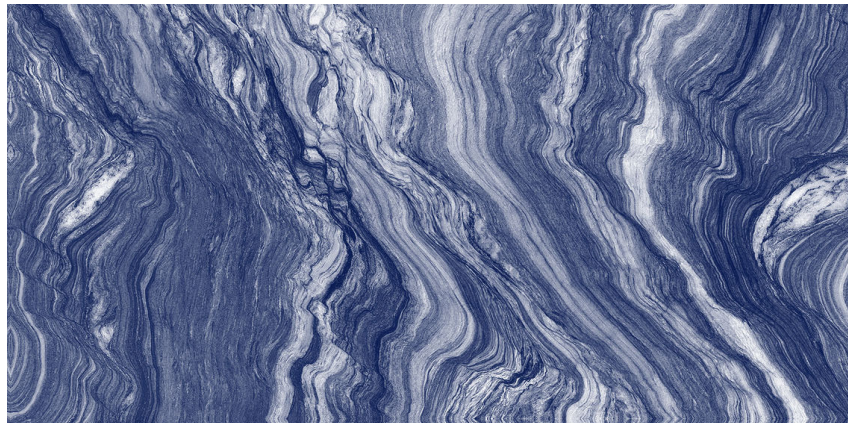


Figura 17. Estratos

6.2. PROPUESTA URBANA

Debido a su función original, la antigua Cárcel de San Fernando se ha mantenido hermética durante décadas, siendo potencialmente un factor de degradación para el centro cívico de la ciudad. Por esta razón la rehabilitación de este complejo penitenciario es considerada una herramienta para promover la **regeneración urbana** y redefinir el centro cívico mediante la introducción de espacios de calidad acorde a las necesidades actuales.

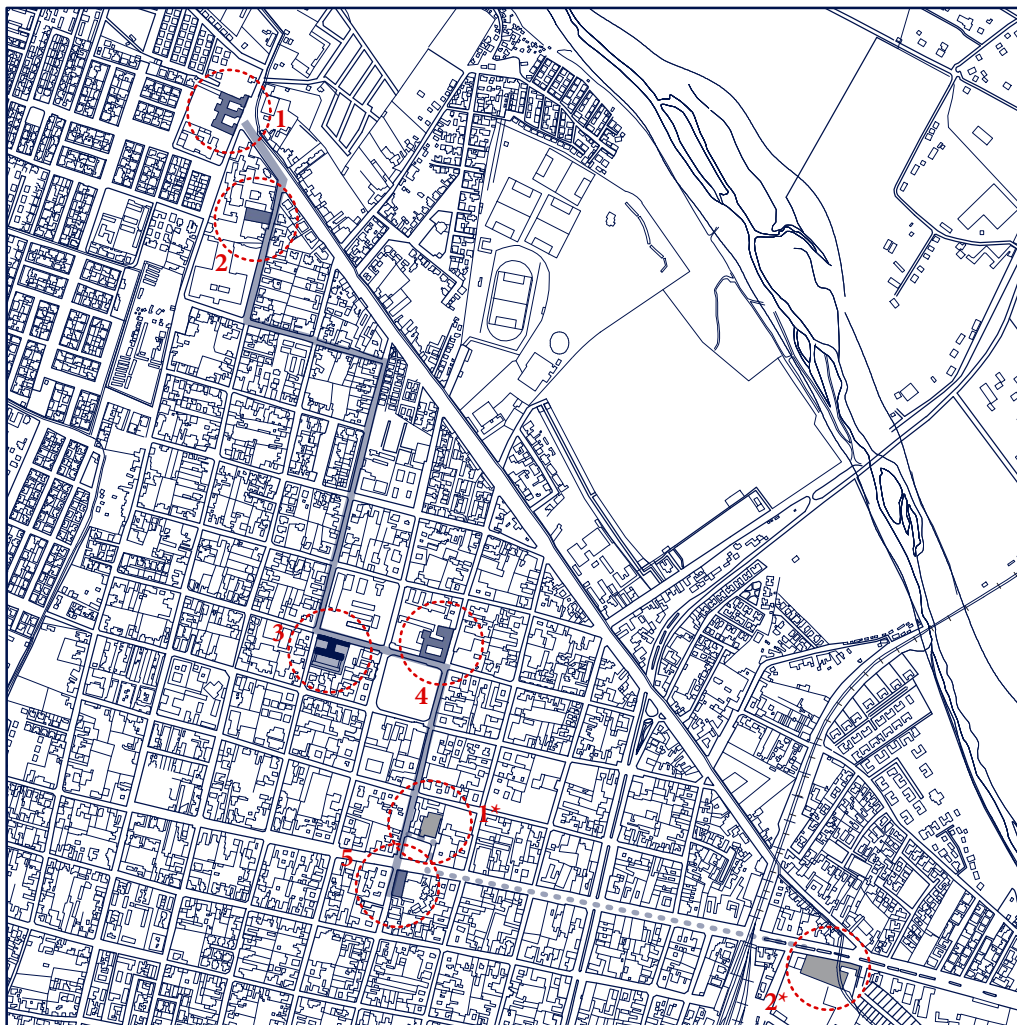
La intervención sobre la preexistencia da lugar a un edificio de uso mixto complementario al carácter cívico-residencial que presenta la manzana que la acoge, por tanto, la modernización funcional no solo es coherente con el uso actual de su entorno urbano, sino que también permite incrementar la oferta cultural de sector. La apertura de este Monumento Histórico junto con la habilitación de un memorial alusivo a la violación de los derechos humanos, mantendrían de forma permanente el vínculo entre el territorio y el edificio, logrando equiparar la antigua cárcel con los demás Monumentos Históricos locales.

Considerando lo anterior, es factible desarrollar una **ruta patrimonial local** (figura 18) que extralimite la celebración del día del patrimonio cultural, posicionando a la ex cárcel de San Fernando como un edificio valioso digno de ser preservado, tanto por sus cualidades arquitectónicas como por el rol que desempeñó durante la dictadura militar. En efecto, el reconocimiento de esta preexistencia se hará efectivo al dotarla de una nueva función capaz de generar nexos entre el pasado histórico y la época actual, para de esa manera fortalecer la identidad local.

Por otra parte, la ubicación privilegiada (figura 19) de la antigua cárcel garantiza la **integración del usuario objetivo**, ya que el centro de la ciudad es una zona consolidada que presenta un mayor acceso a servicios y equipamientos comunales.

Figura 18.
Propuesta rutas patrimoniales

ZONA ZU - 3 MIXTA DE DENSIFICACIÓN					
Superficie predial (m ²)		500 - 1000	1001 - 2000	2001 - 3000	3001 y más
Frente predial mínimo		15	20	25	30
Altura máxima (n° pisos)		3	6	9	12
Coef. constructibilidad		1,0	1,2	1,4	1,6
Ocupación de suelo	1° piso (% máx.)	40	35	30	25
	libre mínimo (%)	35	40	45	50
	Estacionamiento (máx. %)	25	25	25	25
Sistema agrupación		A - P - C	A - P - C	A - P - C	A - P - C
Rasante y distanciamiento		OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
Antejardín mínimo (ml)		3	5	8	10
Adosamiento máximo (%)		40	30	20	10



ESCALA 1:15000

MONUMENTOS NACIONALES LOCALES

- 1 | Museo Lincurlauta (MH)
- 2 | Capilla de las Hijas de la Caridad (MH)
- 3 | Ex Cárcel Pública de San Fernando (MH)
- 4 | Liceo Neandro Schilling (MH)
- 5 | Iglesia San Francisco (MH)

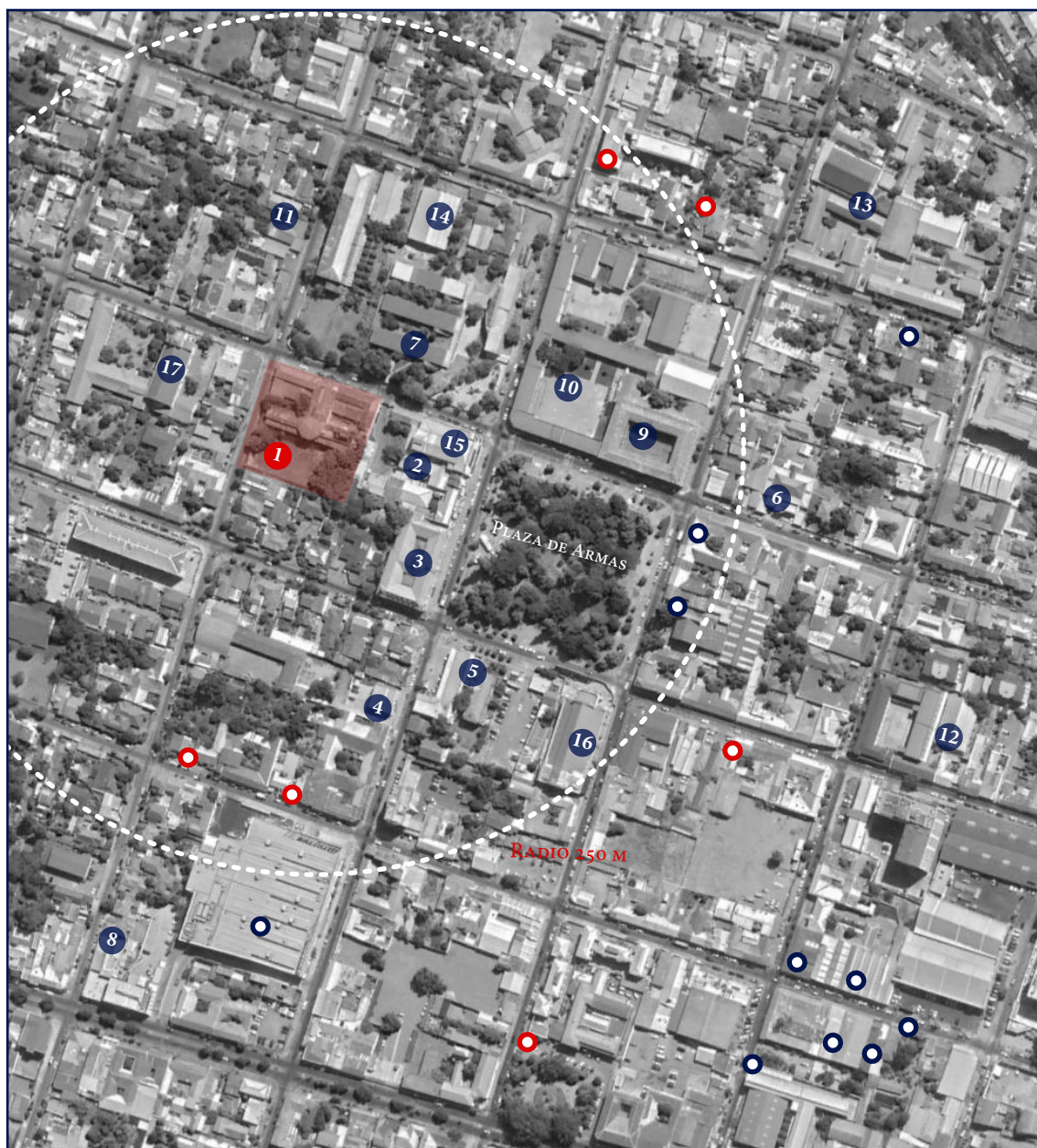
SITIOS DE TORTURA

- 1* | Comisaría de Carabineros N° 1
- 2* | Regimiento de Infantería N° 19 Colchagua

RUTAS PATRIMONIALES

- | Patrimonio cultural local
- | Conmemoración Sitio de Memoria

Figura 19.
Articulación del Centro Cívico



1 | Ex Cárcel Pública de San Fernando

INSTITUCIONES

- 2 | Ilustre Municipalidad de San Fernando
- 3 | Gobernación de Colchagua
- 4 | Serviu VI Región
- 5 | Servicio de Registro Civil e Identificación
- 6 | Inspección Provincial del Trabajo
- 7 | Oficina Municipal de Intermediación Laboral
- 8 | DEM San Fernando

SALUD



COMERCIO



EDUCACIÓN

- 9 | Liceo Neandro Schilling
- 10 | Instituto de Desarrollo Agropecuario
- 11 | Internado Comunal San Fernando
- 12 | Escuela Jorge Muñoz Silva
- 13 | San Fernando College
- 14 | Escuela Congregación Carmelitas Misioneras

CULTURA / CULTO

- 15 | Centro Cultural de San Fernando
- 16 | Parroquia San Fernando Rey
- 17 | Parroquia San Agustín

CULTURA / CULTO



6.3. PROPUESTA ARQUITECTÓNICA

La cárcel pública de San Fernando actualmente no cumple con las medidas de seguridad mínimas para operar como centro penitenciario, además la reclusión penal es una función poco coherente con la ubicación central del edificio.

Considerando lo anterior, la presente propuesta arquitectónica busca dar **continuidad al ciclo funcional** del ex complejo penitenciario y **reinterpretar la significación** actual del edificio, el proyecto consiste en una hibridación que conjuga un sitio de memoria y un complejo residencial de carácter transitorio destinado a la población inmigrante. De este modo, la propuesta se sustenta en la selección de una función contemporánea coherente con la forma arquitectónica y simultáneamente indaga en las condiciones propias del territorio circundante, es decir, la preexistencia evoluciona con base en los cambios que la ciudad de San Fernando ha experimentado en términos culturales y demográficos.

La elección de las funciones previamente mencionadas guarda relación con la manera en que la propuesta interpreta los valores constitutivos de la cárcel. La forma particular de este monumento define su valor estético-arquitectónico y la celda como habitáculo es representativa de dicho valor; la decisión de preservar este módulo es la germinación del carácter residencial de la propuesta. Por su parte el sitio de memoria reconoce a las víctimas locales de la dictadura militar y le aporta notoriedad al valor histórico-social atribuido a la cárcel. En estas circunstancias el proyecto de arquitectura constituye un medio para **garantizar la trascendencia del edificio y sus valores** a futuras generaciones.

6.3.1. Criterios de Intervención

La intervención en el patrimonio arquitectónico posee un carácter multidisciplinar que opera según lo establecido por criterios de intervención, en el caso de la antigua Cárcel de San Fernando estos fueron definidos previa consideración de los valores del edificio y los objetivos del proyecto.

» **AUTENTICIDAD:** las nuevas partes o piezas incorporadas directamente sobre la edificación preexistente son entendidas como un recurso necesario para asegurar el óptimo funcionamiento del edificio histórico, ello sin afectar la lectura auténtica del mismo. La propuesta plantea una relación complementaria entre lo nuevo y lo existente tanto en términos formales como materiales.

» **RESIGNIFICACIÓN:** para efectos de esta propuesta la impronta hermética del complejo penitenciario no prevalece, debido a que el ciclo evolutivo del edificio demanda un proceso de resignificación capaz de modificar la connotación negativa atribuible a un espacio de reclusión.

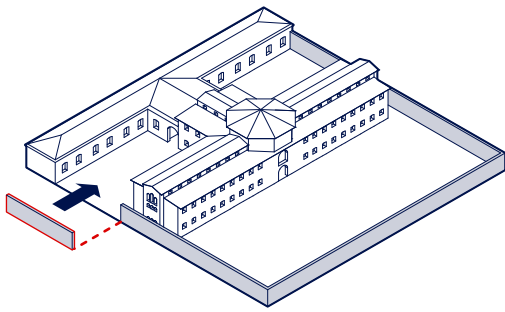
» **INTERVENCIÓN PARCIAL DE LA EDIFICACIÓN:** en primera instancia, la restauración propuesta considera la aplicación de métodos como la liberación, consolidación estructural, reconstrucción y la anastilosis, ello con el propósito de restituir la volumetría original del edificio, para luego dar paso a la adaptación de la preexistencia al nuevo programa, es decir, el proyecto arquitectónico prioriza la conservación del monumento y sus valores sin descartar la modificación parcial de la edificación.

» **CONSERVACIÓN DEL VACÍO:** la preservación de los patios contribuye a la lectura auténtica del complejo penitenciario, motivo por el cual el nuevo proyecto respeta la relación existente entre lleno y vacío, proponiendo al lleno como la pieza escultórica y al vacío como el espacio de contemplación.

» **ILUMINACIÓN:** el carácter macizo del edificio refuerza la impronta carcelaria, en contraposición a ello, un adecuado proyecto de iluminación permitirá neutralizar dicha condición espacial, además de realzar sus atributos estéticos.

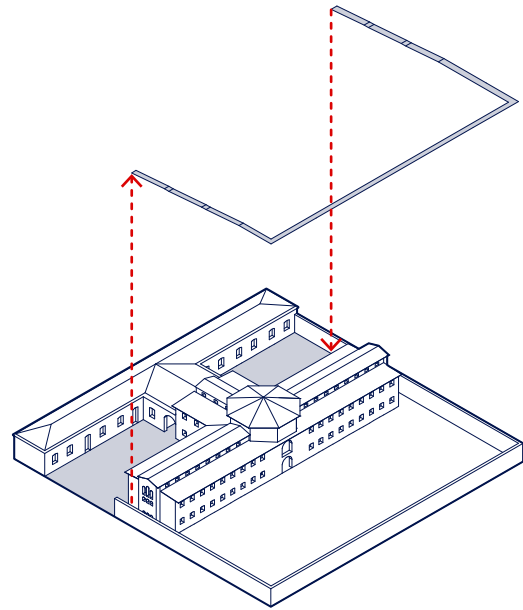
» **RECONOCIMIENTO INTEGRAL:** la cárcel es en sí misma un testimonio histórico de épocas previas, el edificio ha experimentado una acumulación de experiencias y demanda la reivindicación de la memoria en un amplio sentido.

6.3.2. Estrategias de Diseño



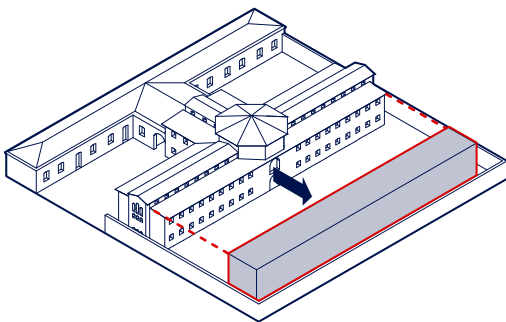
APERTURA PERIMETRAL

La ruptura del hermetismo da paso a la reinterpretación del muro mediante la concepción de un espacio memorial.



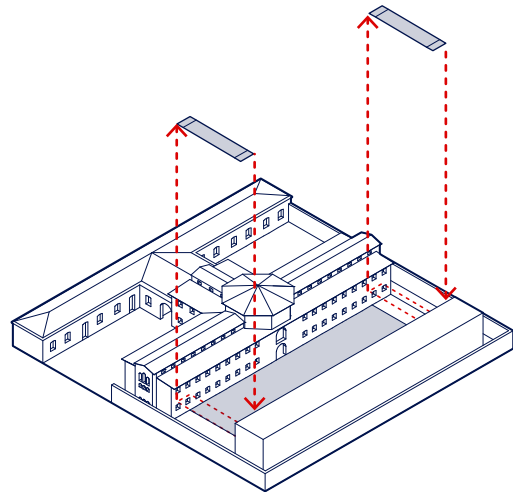
PLAZAS PÚBLICAS

Los patios existentes configuran el espacio público necesario para fomentar la integración y vinculación entre la preexistencia, su contexto y la comunidad.



VOLUMEN CONTINUO

La nueva edificación es un complemento funcional para la preexistencia, delimita el espacio residencial y el patio interior.



INTERSTICIO VEGETAL

Mediante la instalación de cubiertas verdes y pasarelas elevadas se genera la transición entre el material histórico y el contemporáneo.

Figura 20. Estrategias de diseño

6.3.3. Criterios estructurales y materiales

La propuesta estructural se divide en dos partes, la preexistencia requiere un tratamiento especial que permita restituir su resistencia estructural y adecuarla a la normativa sísmica actual, por ende, la reestructuración se realiza en base a un sistema de marcos rígidos metálicos exentos de la estructura preexistente (figura 21), estos marcos siguen la modulación impuesta por las celdas de la cárcel, también se considera apropiado incorporar marcos metálicos en el perímetro de los vanos para aumentar la compresión de la albañilería y prevenir la deformación.

Las circulaciones de segundo nivel son producto de una mixtura entre los ángulos de fierro forjado originales del antiguo edificio y elementos soportantes metálicos. La elección de este material guarda relación con sus propiedades, además de la reversibilidad al acero presenta alta efectividad estructural permitiendo utilizar secciones más reducidas y ligeras.

La nueva edificación emplea el hormigón armado como recurso estructural principal, el edificio sur utiliza una modulación de 8 metros determinada por las unidades residenciales, mientras los núcleos de circulación aportan rigidez en los extremos del edificio. En este caso el tratamiento de fachada responde a la necesidad de establecer un diálogo entre la preexistencia y la estructura contemporánea, por ese motivo, se incorpora una celosía de albañilería.

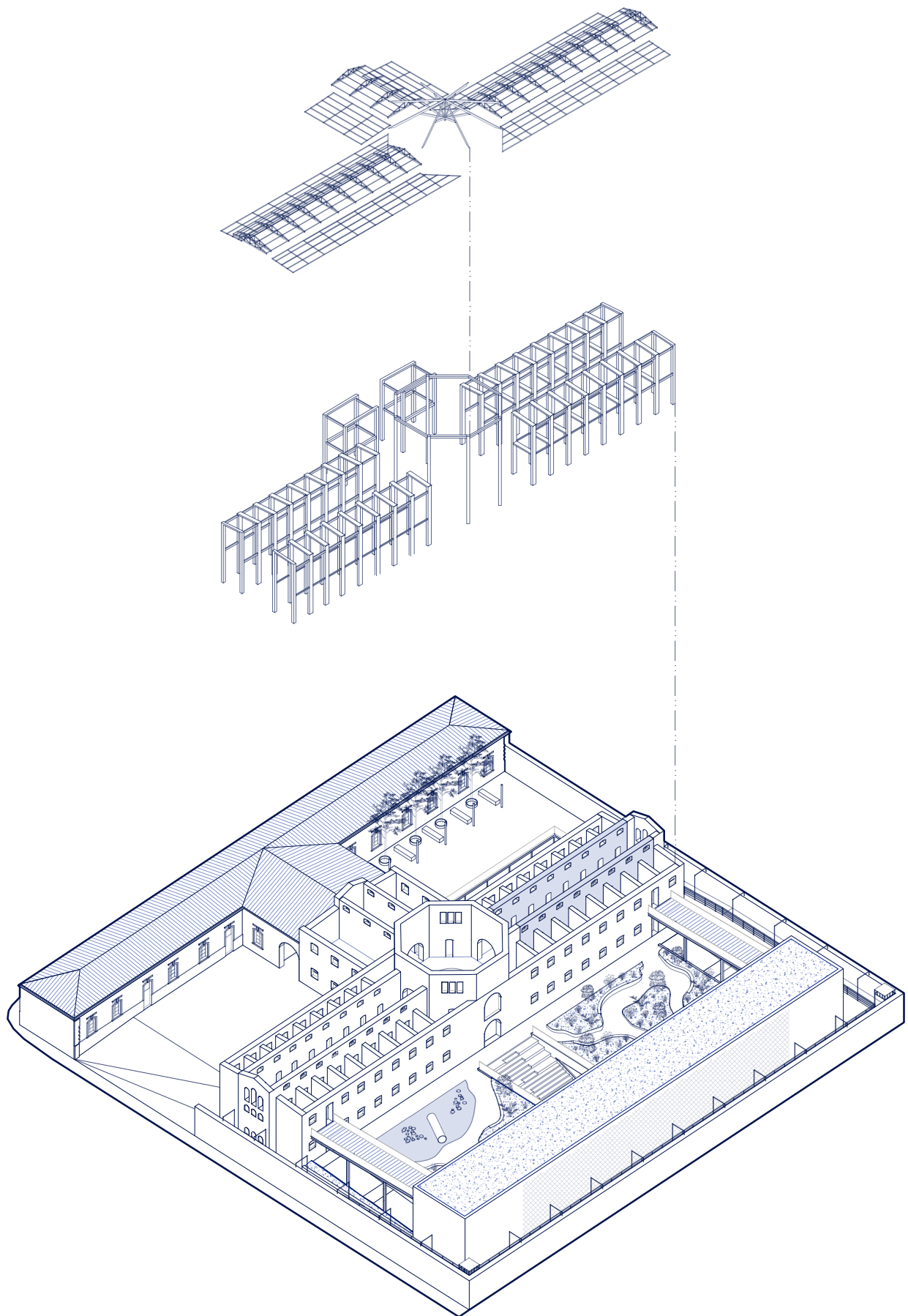


Figura 21. Consolidación estructural / vista sur poniente

6.4. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

Producto de la naturaleza cívico-residencial que posee el proyecto, la propuesta programática se estructura en base a **diferentes niveles de privacidad** que operan de manera interrelacionada; 1) el sector público, desempeña una función integradora en términos urbanos y sociales, cuya flexibilidad permite albergar diversos usos colectivos, 2) el sector administrativo, es un espacio de trabajo que presta asistencia y orientación a personas migrantes, 3) el sector residencial incluye los módulos habitacionales transitorios y sus respectivos equipamientos colectivos.

SECTOR PÚBLICO	
Casino colectivo	260 m ²
Plaza de acceso	431 m ²
Plaza interior	428 m ²
Memorial	186 m ²
Sala de exposición	142 m ²
SECTOR ADMINISTRATIVO	
Sala de espera	18 m ²
Oficina asesoría psicológica	11 m ²
Oficina asesoría legal	13 m ²
Sala de reuniones	15 m ²
Espacio Co-work	74 m ²
kitchenette	27 m ²
Servicios higiénicos	39 m ²
Bodega	3 m ²
SECTOR RESIDENCIAL	
Módulo Habitacional A	6 m ² (60)
Módulo Habitacional B	18,5 m ² (20)
Módulo Habitacional C	37 m ² (10)
Servicios higiénicos colectivos	158 m ²
Comedor	64 m ²
Sala de estar	158 m ²
Patio	890 m ²
Sala de capacitación	37 m ² (4)
Lavandería	92 m ²
Bodega	35 m ² (2)

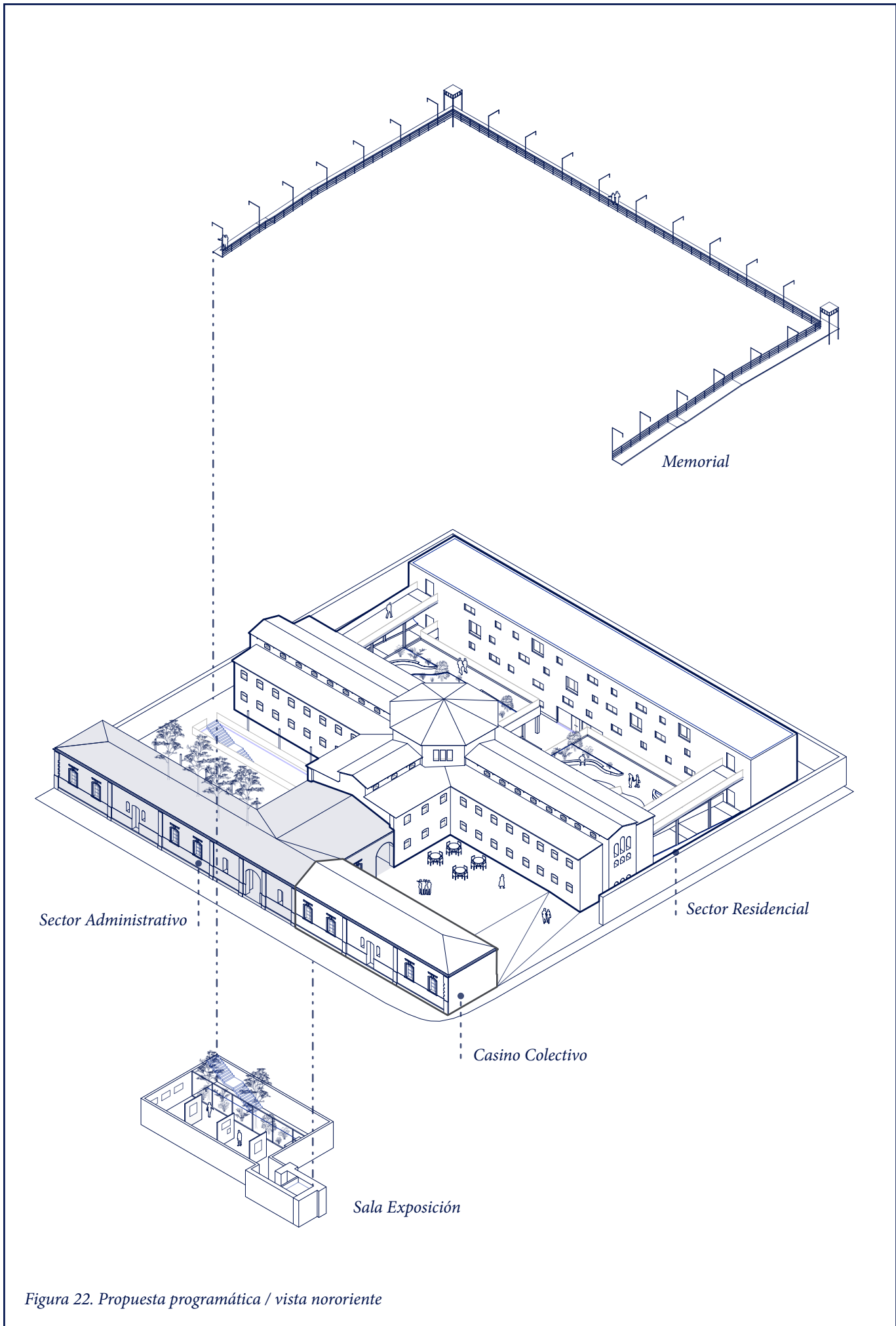


Figura 22. Propuesta programática / vista nororiente

6.4.1. Caracterización del Usuario

La selección del usuario guarda relación con una dimensión pública vinculada a la cultura histórica local y con otra dimensión más bien privada referida al sector residencial, por este motivo el usuario objetivo del proyecto es un grupo altamente diversificado.

El **usuario del sector público** está definido principalmente por la red de agrupaciones civiles¹⁴ dedicadas a la defensa de los derechos humanos en la comuna de San Fernando, entre otras labores estas organizaciones promueven iniciativas culturales para recordar las secuelas que la dictadura dejó en el sector, en ese sentido, el proyecto aporta en la condensación de esas actividades y brinda un espacio de encuentro permanente.

Por otra parte, el **usuario del sector residencial** fue determinado por los registros censales de 2017, en lo que respecta a la estructura de la población migrante por edad los resultados del censo distinguen dos grupos etarios (figura 23), entre los que prevalecen las personas potencialmente activas, alcanzando un 84,9% en la región de O'Higgins, mientras que la población potencialmente dependiente bordea el 15%; a partir de esa información se deduce que la migración internacional se desarrolla normalmente de forma individual siendo menos común el traslado de un grupo familiar.

Adicionalmente, el análisis del ciclo migratorio evidencia que la población inmigrante está sometida a gran inestabilidad durante el inicio de su estadía en el país de destino, por tanto, no siempre existe garantía de acceso a la vivienda y al empleo, dando pie a que la población potencialmente activa se movilice en función de la oferta de empleo disponible.

En consecuencia, el fenómeno migratorio se ve favorecido por la oferta de soluciones habitacionales de carácter temporal preferentemente asociadas a fuentes de empleo, demanda que ha encontrado una oferta en el mercado inmobiliario informal. El proyecto identifica el requerimiento de este grupo demográfico y plantea aportar una solución capaz de integrar de manera sustentable a la población inmigrante que registra un corto periodo de residencia en el país.

14 Entre las cuales cabe destacar la Comisión Chilena de Derechos Humanos de San Fernando y la Coordinadora de Mujeres, entre otras.




INDICADORES DEMOGRÁFICOS REGIÓN DE O'HIGGINS	SOLUCIONES HABITACIONALES TEMPORALES	CAPACIDAD PROPUESTA
<p>Personas potencialmente activas</p> <p>Rango etario: 15 - 64 años Porcentaje de la población: 84,9%</p>	 <p>Módulo habitacional A Migración internacional individual</p>	<p>136 plazas, distribuidas en 34 habitaciones cuádruples</p>
	 <p>Módulo habitacional B (*) Migración internacional núcleo familiar</p>	<p>20 plazas, distribuidas en 10 habitaciones dobles</p>
<p>Personas potencialmente dependientes</p> <p>Rango etario: 0 - 14 años Porcentaje de la población: 11,1%</p> <p>Rango etario: 65 y más años Porcentaje de la población: 3,9 %</p>	 <p>Módulo habitacional B Migración internacional núcleo familiar extenso</p>	<p>40 plazas, distribuidas en 10 habitaciones familiares</p>

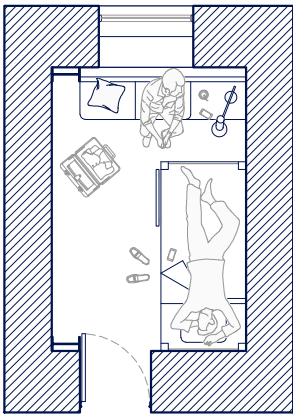
Figura 23. Soluciones habitacionales según indicadores demográficos

(*) La edad promedio de la población migrante en la región es entre 32 y 34,9 años, por lo tanto, se deduce que la migración del grupo familiar nuclear hace referencia principalmente a personas potencialmente activas, a diferencia de la variación que puede experimentar el grupo familiar extenso.

6.4.2. Soluciones Habitacionales Temporales

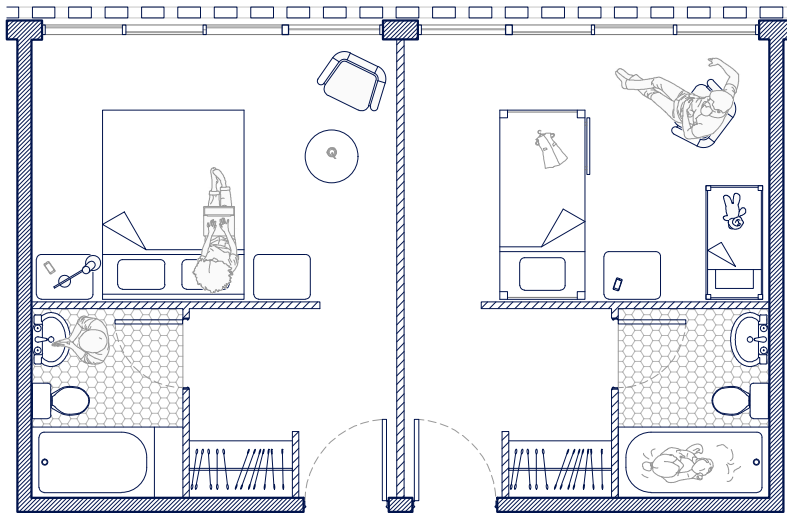
En correspondencia con la caracterización del usuario, la propuesta programática plantea tres soluciones habitacionales con enfoques temporales variados (figura 24), estos responden a las necesidades de los tres tipos de migración identificados previamente, por tanto, **los módulos habitacionales diseñados no constituyen una solución definitiva**, por el contrario, son tipologías de viviendas transitorias que buscan subsanar la precariedad habitacional asociada a la etapa de adaptación del ciclo migratorio.

Los módulos habitacionales se ven complementados funcionalmente por equipamientos de uso colectivo que fomentan la convivencia cooperativa dentro de la comunidad residente, esta estrategia le permite a la población migrante acumular capital social y cultivar redes de apoyo locales, aspecto que facilita la inserción de este grupo demográfico. Desde esa perspectiva, esta vivienda colectiva de carácter transitorio se desmarca de las formas de habitabilidad tradicionales, debido a que se ajusta a las necesidades provisionales de la población inmigrante.



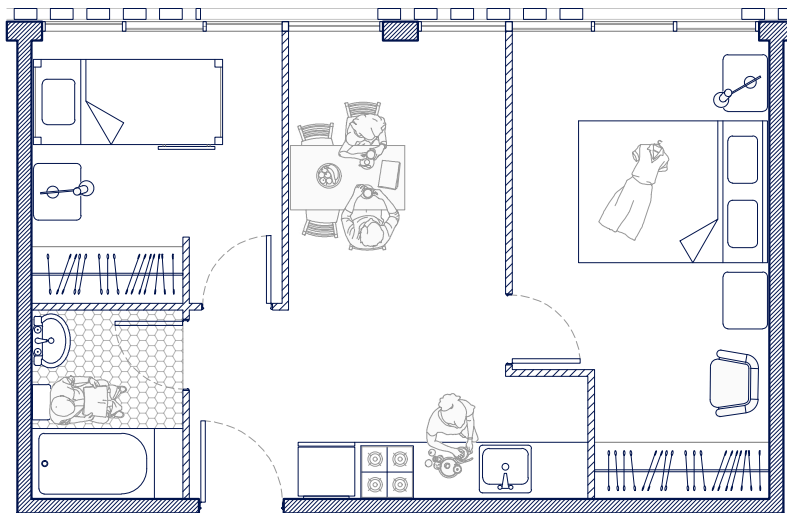
MÓDULO HABITACIONAL A

Estadía promedio: 3 a 6 meses
 Superficie disponible: habitación doble de 6 m² + baños colectivos
 Usuario: Migración individual / trabajador agrícola estacional



MÓDULO HABITACIONAL B

Estadía promedio: 1 año
 Superficie disponible: habitación 18,5 m²
 (baño privado + dormitorio grupo familiar)
 Usuario: Migración familiar / trabajadores y estudiantes



MÓDULO HABITACIONAL C

Estadía promedio: 2 años
 Superficie disponible: habitación 37 m²
 (2 dormitorios + baño privado + cocina + comedor)
 Usuario: Migración familiar extendida / trabajadores y estudiantes



Figura 24. Tipologías de módulos habitacionales

6.5. REFERENTES

ESPACIO MEMORIAL

En lo relativo al tratamiento de los Sitios de Memoria un referente a considerar es **Londres 38** (figura 25). La intervención de Miguel Lawner consiste en la habilitación de un espacio museográfico, para ello fueron restituidas las características espaciales que presentaba este lugar al momento de ser utilizado como centro de detención, tortura y exterminio durante el inicio de la dictadura, a través de esta estrategia el propio edificio es el que aporta un testimonio histórico. Además, la propuesta interviene en el espacio público mediante la incorporación de adoquines que funcionan como placas conmemorativas, recurso artístico que fue propuesto por el artista Gunter Demnig para homenajear a las víctimas de la Alemania nazi (figura 26).

El sistema de pasarelas diseñado en el Castello dei Doria (figura 27) propone un ejercicio interesante en términos espaciales, ya que permite redescubrir un elemento preexistente a través del acto de recorrer, en ese sentido la elección de un material contrastante refuerza la intención de distinguir la fábrica original como elemento central.



Figura 26. Stolpersteine/
Gunter Demnig



Figura 25. Velación del 11 de septiembre en el Memorial de Londres 38, 2013.



Figura 27. Castello dei Doria/ LD+SR architetti



Figura 28. Le Murate/ Renzo Piano, RPBW, Roberto Melosi, Mario Pittalis

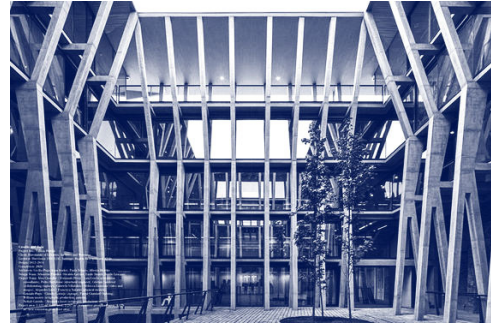


Figura 30. Palacio Pereira/ Cecilia Puga, Paula Velasco, Alberto Moletto



Figura 29. Museo de Castelvecchio/ Carlo Scarpa

RECUPERACIÓN DE PREEXISTENCIAS

Le Murate (figura 28) es un amplio recinto penitenciario ubicado en Florencia, luego de la aplicación de diversas políticas públicas fue convertido en un complejo de viviendas sociales con uso mixto. El proyecto buscó establecer un “*equilibrio entre transformación y conservación*” (Esposito, 2019, p. 29), atendiendo a los valores histórico-arquitectónicos y a los requerimientos de usos actuales. Este proyecto es una experiencia valiosa que permite enfrentar dos problemáticas esenciales de la ciudad contemporánea en simultáneo, la gestión de monumentos históricos y la integración de vivienda social.

En lo que respecta a la narrativa espacial de una preexistencia intervenida, el **Museo de Castelvecchio** (figura 29) es una muestra de equilibrio y unidad, la intervención de Carlo Scarpa sobre el antiguo castillo es claramente identificable y, sin embargo, no se presenta como una adherencia disruptiva, los artefactos museográficos se funden con las modificaciones constructivas. Los elementos en su conjunto configuran un todo cohesionado.

Para efectos de la conservación de edificios históricos a nivel nacional, el **Palacio Pereira** (figura 30) es un referente inédito, la gestión desarrollada junto al trabajo técnico multidisciplinar constituye una fuente de conocimiento para futuras intervenciones

de este tipo en el país, el proyecto de arquitectura interactúa con la ruina, reconoce lo existente como un elemento trascendental y a partir de ello incorpora piezas complementarias que conforman una nueva unidad.

CO-RESIDENCIA

Las tipologías de vivienda colectiva y/o transitoria ofrecen soluciones para reducir el déficit habitacional y contrarrestar el hacinamiento, tal como lo evidencia el **Condominio justicia social 1** (figura 31) ubicado en Recoleta, esta iniciativa pública es la materialización de una gestión habitacional que beneficia a grupos familiares provenientes de sectores vulnerables, todo ello mediante el arriendo de departamentos unifamiliares equipados con condiciones de habitabilidad óptimas. Asimismo, en un contexto internacional la co-residencia permite enfrentar conflictos humanitarios, producto de la migración internacional surgen proyectos como el **Refugio para migrantes y viajeros** (figura 32) este complejo residencial temporal fue instalado en las dependencias de una antigua fábrica de agua, contempla la construcción prefabricada de vivienda y espacios colectivos destinados a prestar asilo a personas refugiadas.



Figura 31. Condominio Justicia Social 1/ Juan Sabbagh



Figura 32. Refugio para migrantes y viajeros / Atelier RITA

6.6. PROPUESTA DE SUSTENTABILIDAD

El proyecto de arquitectura es en sí mismo una estrategia de sustentabilidad que promueve la reutilización de un edificio preexistente, en este caso dicha estrategia implica conservar y reacondicionar un monumento histórico, por lo que será necesario incorporar nuevos recursos estructurales y arquitectónicos para concretar el nuevo proyecto, siempre atendiendo a los criterios de intervención previamente definidos.

Un recurso de diseño transversal en el proyecto es el soterramiento de parte del programa, decisión que fue complementada con la implementación de cubiertas vegetales, más allá del atractivo estético que beneficia la imagen de la antigua cárcel este tipo de cubiertas son construcciones ecológicas que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del edificio, debido a que le confieren aislación térmica y acústica al sector residencial del proyecto, además la propuesta considera la utilización de vegetación endémica para reducir los costos de mantenimiento asociados a las cubiertas vegetales. Esta tipología de cubiertas puede ser determinante al momento de solicitar una certificación LEED para el proyecto.

El emplazamiento de la nueva edificación de altura media responde a la morfología de la cárcel y a la orientación del predio, se reserva la fachada norte –con mejor iluminación natural– para situar los nuevos módulos habitacionales, incorporando un tratamiento de fachada que regula el asoleamiento a través de una celosía de ladrillo a la vista.

Adicionalmente, se prevé la necesidad de subsanar las condiciones de habitabilidad que ofrece el edificio preexistente, para ello se recurre a sistemas de eficiencia energética activos y pasivos orientados principalmente a garantizar la correcta ventilación de los recintos, los adecuados niveles de iluminación natural y el confort térmico. La introducción de nueva materialidad es esencial para alcanzar este objetivo.

6.7. GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

El terreno en que se emplaza la antigua cárcel de San Fernando actualmente es propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, este organismo entregó el complejo penitenciario en comodato a Gendarmería de Chile con el compromiso de normalizar el edificio allí construido para habilitarlo como Centro de Reinserción social y espacio memorial, sin embargo, este proyecto no ha prosperado.

En conocimiento de lo anterior, la presente propuesta adopta una gestión mixta enfocada tanto en el aspecto patrimonial como en el social, ello por considerarla una estrategia multisectorial al servicio de la preservación del edificio y por consiguiente de su puesta en valor.

Para efectos de la adquisición del terreno, la propiedad conserva su condición fiscal mediante la cesión en comodato desde el MBN hacia la Ilustre Municipalidad de San Fernando. Las condiciones del terreno –un edificio patrimonial con ubicación central– representan la situación de proyectos habitacionales ya implementados en la comuna de Santiago¹⁵; asimismo es un hecho comprobado que los migrantes internacionales comúnmente acceden a la vivienda en sectores centrales cercanos a fuentes laborales, en muchas ocasiones la infraestructura que cumple esa función residencial es de carácter patrimonial y no presenta las condiciones de habitabilidad mínimas requeridas (Pujol, 2020).

La gestión económica transforma a la municipalidad en un agente inmobiliario público financiado por beneficios estatales, en ese sentido, es factible acoger el proyecto a los llamados especiales que realiza el MINVU periódicamente, a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49) es posible de manera excepcional financiar la construcción de vivienda pública en arriendo, es decir, se subsidia a entidades de derecho público, en este caso el municipio. Debido a la complejidad constructiva del proyecto no se descarta una segunda vía de financiamiento, la reestructuración y adecuación del edificio patrimonial podría materializarse mediante la postulación al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio que lidera la SUBDERE.

15 Iniciativas habitacionales en edificios preexistentes como Abate Molina N°601 y Av. Portales N°2717-2725, ambos en la comuna de Santiago, han permitido trabajar en la recuperación urbana de barrios patrimoniales y en simultáneo indagan en alternativas para combatir el déficit habitacional.



Figura 33. Campaña NO MÁS RACISMO, 2021

En lo que respecta a la gestión del arriendo el municipio no se encuentra facultado para efectuar el cobro de estos, en su lugar es necesario delegar esta función a un organismo dependiente de la municipalidad que admita fines de lucro, tal como es el caso de la Corporación de Desarrollo Comunal en Recoleta. Adicionalmente, la asistencia social y administración del edificio recae en ONG especializadas en la materia, para ello el Servicio Jesuita a Migrantes constituye un candidato calificado.

6.8. PROPUESTA DE USO Y MANTENCIÓN

El proyecto aspira a una auto sustentabilidad económica, de modo que los recursos generados por el inmueble estarán destinados a la mantención de este, tanto para los espacios públicos como para los residenciales. Por este motivo se adoptó la estrategia de instalar un casino colectivo que funciona como una fuente de ingresos permanente, además permite armonizar el espacio público y fomenta la integración social entre la población local y los residentes extranjeros.

El espacio memorial junto a la sala de exposición son atractivos culturales estrechamente vinculados al espacio público, por lo tanto, tendrán un funcionamiento continuo durante el día con la posibilidad de desarrollar actividades anexas de forma esporádica, tales como conversatorios, exposiciones artísticas o ferias libres.

En lo relativo al acceso a la vivienda, el primer desafío radica en establecer un sistema de selección consecuente con las condiciones legales y económicas de la población inmigrante, la organización que administra el complejo será la responsable del proceso de postulación y selección de residentes, así como también determinará la estadía según cada caso. Asimismo, asumirá la función de gestionar el acompañamiento social para la población inmigrante y proveerá capacitaciones, adicionalmente, el ente administrador supervisará el cumplimiento de normas de convivencia internas.

A fin de combatir la brecha salarial que desfavorece a los migrantes, el sistema de arriendo adquiere la modalidad del copago, una parte del monto total del arriendo será solventada por el aporte del Subsidio al Arriendo (D.S. N°52) del MINVU, mientras el excedente será cubierto por los residentes, dicho monto equivaldrá como máximo al 25% de los ingresos percibidos mensualmente por el grupo familiar¹⁶, aunque en el caso de los hogares unipersonales es recomendable estudiar vías de subsidio alternativas o bien flexibilizar el marco normativo actual en materia de vivienda.

Por otra parte, la mantención de los equipamientos residenciales colectivos será responsabilidad de los residentes, de modo que la propia comunidad deberá generar acuerdos para la distribución de tareas.

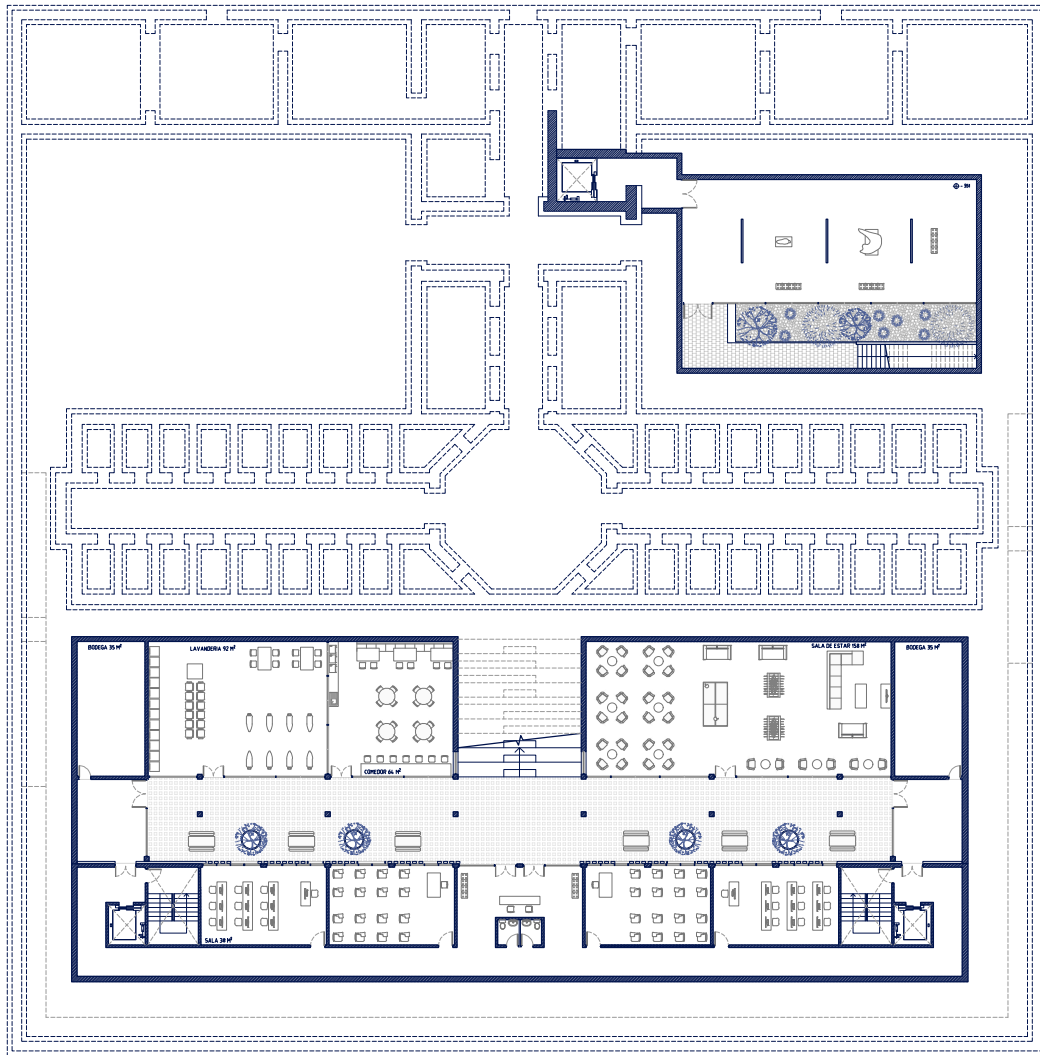
16 El Condominio Justicia Social 1 en Recoleta emplea esta modalidad, el valor del arriendo por unidad residencial fue fijado en 8 UF, de las cuales 4,2 equivalen al aporte del D. S. N°52 y los 3,8 restantes corresponden al monto del copago que no supera el 25 % del ingreso familiar.

|7|

RECURSOS GRÁFICOS



Plaza de acceso

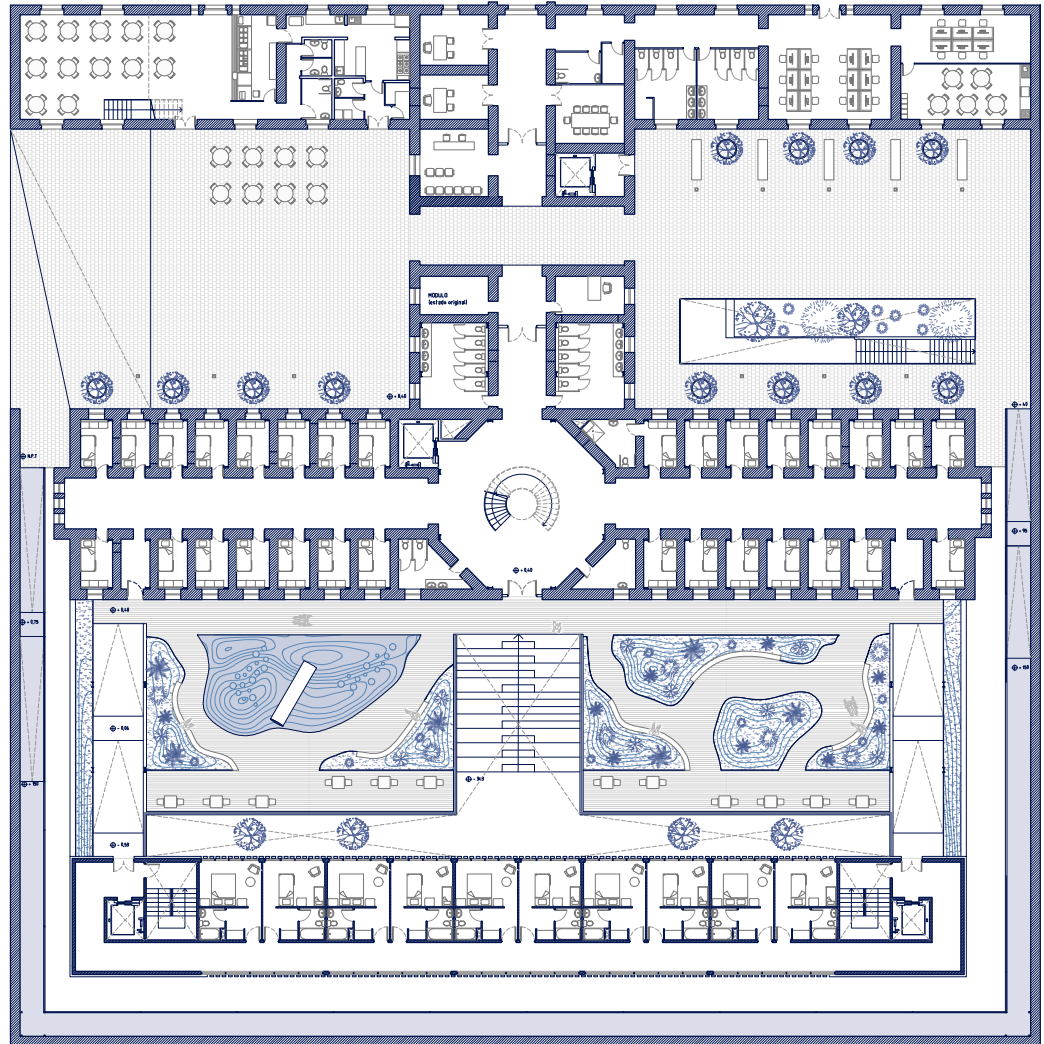


PLANTA NIVEL -1



Argomedo

Olegario Lazo



PLANTA NIVEL 1



COMENTARIOS FINALES

En esta instancia el proyecto se encuentra en su etapa final de desarrollo, por tanto, es pertinente aportar reflexiones en torno al proceso. Considero que el tratamiento que le brindamos al patrimonio histórico es un reflejo de la manera en que se construye y articula la ciudad contemporánea, por ese motivo, la arquitectura como disciplina tiene una importante responsabilidad en lo que respecta al futuro del patrimonio nacional, es fundamental indagar en mecanismos de intervención y gestión capaces de integrar activamente a las preexistencias en sus contextos locales, más aún cuando el significado que acompaña a estos edificios históricos ha perdido relevancia para la sociedad actual; en ese sentido la educación patrimonial es un recurso necesario que complementa la acción de la política pública y por consiguiente el proyecto de arquitectura.

En esa misma línea, proyectos nacionales como la habilitación del GAM o la reciente culminación de los trabajos de conservación del Palacio Pereira son ejemplos de arquitectura pública que contribuye a la valoración patrimonial; en la medida en que la preexistencia se democratiza es posible garantizar procesos participativos que estrechan en vínculo entre el edificio y la comunidad.

Finalmente, me parece necesario señalar que este proyecto fue desarrollado durante la pandemia mundial de COVID-19, en el contexto de un prolongado confinamiento se hace patente la condición dinámica de los espacios domésticos, la reflexión que surge producto de esta nueva forma de habitar encuentra nexos con el tema de este proyecto; si bien la arquitectura –generalmente – crea espacialidades para la posteridad no implica necesariamente que se encuentra facultada para consolidar una función específica, el uso de dicho espacio responde a construcciones sociales variables en el tiempo, de modo que, la función podría ser entendida como un momento particular en el largo ciclo de vida de un edificio, desde ese punto de vista la forma más que un condicionante es una oportunidad para replantear lo establecido.

BIBLIOGRAFÍA

- Aninat, I., & Sierra, L.** (2019). Regulación inmigratoria: Propuestas para una mejor reforma. en I. Aninat & R. Vergara (Eds.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. CEP.
- Cabeza, Á., Cárdenas, A., Lawner, M., Seguel, P., & Bustamante, J.** (2017). *Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile*. Consejo de Monumentos Nacionales.
- Campos, L., & Facuse, M.** (2019). *Migración y ciudad. Transformaciones y nuevas sociabilidades en la ciudad intermedia a partir de la llegada de comunidades migrantes*. Revista Anales Universidad de Chile, Séptima serie, N° 16.
- Canales Cerón, M., & Canales Cerón, A.** (2012). *La nueva provincia: (re)poblamiento de los territorios agrarios. Chile 1982-2002*. Anales de la Universidad de Chile, (3), Pág. 155-173. doi:10.5354/0717-8883.2012.21734
- CIIR, & DESUC.** (2018). *Estudio de Identificación de brechas en el acceso al Programa de Subsidio de arriendo por parte de la población migrante* (Pontificia Universidad Católica de Chile, Ed.).
- Colomé, S., & Pavez - Soto, I.** (2018). *Derechos humanos y política migratoria. Discriminación arbitraria en el control de fronteras en Chile*. Polis Revista Latinoamericana, 17, N° 51.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura** (2005). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura* (Valech I).
- Cubillos, J, González, C, Micheletti, S & Valdés de la Fuente, E.** (2019). *Inserción laboral de migrantes en los territorios agrarios de Chile: el caso de la región del Maule*. Cult.-hombre-soc. vol.29 no.1 Temuco jul. 2019 [fecha de consulta 14 de mayo 2020] Disponibles en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-27892019000100033
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos** (2005). *Memoria, Cultura y Creación: Lineamientos Políticos*. DIBAM.
- Domínguez, C.** (2016). *Derecho chileno migratorio a la luz del Derecho migratorio internacional: ¿ceden los derechos humanos mínimos de los extranjeros ante las prerrogativas soberanas de control migratorio?* Revista Chilena de Derecho, 43, N°1, 189 - 217.
- Escobar Castrillón, N.** (2017). *David Chipperfield: La arquitectura*

nunca muere. *Materia Arquitectura*, (11), 6-19. Consultado de <http://www.materiaarquitectura.com/index.php/MA/article/view/122>

Eposito, V., Melosi, R., & Talluri, L. (2019). *Recuperare Le Murate, da carcere a citta* (Aion, Ed.).

FAO, OIM, & OIT. (2020). *Inserción laboral de los trabajadores migrantes en el sector rural en Chile*.

Fuentes, A., & Vergara, R. (2019). *Los Inmigrantes en el Mercado Laboral*. En R. V. Isabel Aninat (Ed.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. FCE, CEP.

González-Varas, I. (2005). *Conservación de Bienes Culturales: Teoría, Historia, Principios y Normas*. Cátedra.

ICOMOS. (1964). Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Carta de Venecia. II Congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos. En *Cuadernos del Consejo de Monumentos*.

ICOMOS. (1979). Carta de Burra. Carta de ICOMOS Australiana para sitios de significación cultural. En *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales* (pp. 237-254).

ICOMOS. (1994). Documento de Nara sobre autenticidad. Conferencia de Nara sobre autenticidad respecto a la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO. En *Cuaderno del Consejo de Monumentos Nacionales* (pp. 177-182).

ICOMOS. (1996). Declaración de San Antonio. Comités Nacionales de ICOMOS para las Américas. En *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales* (pp. 185-202).

ICOMOS. (2001). Declaración de París sobre el patrimonio como motor de desarrollo. En *Cuadernos del Consejo de Monumentos Nacionales* (pp. 223-234).

INE. (2018). *Características de la inmigración internacional en Chile*, Censo 2017.

León, M. A. L. (2003). *Encierro y Corrección. La configuración de un sistema de Prisiones en Chile (1800-1911)*. Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Link, F., Troncoso, M., & Troncoso, C. (2018). *Situación habitacional de las personas migrantes en algunas comunas urbanas de la región Metropolitana y antofagasta*. Servicio Jesuita Migrante.

Maldonado, C., Valera Martínez, J., & Pizarro Martínez, R. (2018). *Protección social y migración: Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. Naciones Unidas.

Morales-Soto, M., y Maturana-Miranda, F. (2019). *Análisis de patrones espaciales en la expansión urbana de ciudades intermedias. El caso de San Fernando, Chile*. Cuadernos de Vivienda y Urbanismo, 12(24). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu12-24.apee>

Memoria Chilena. (2018). *Ministerio de Industria y Obras Públicas*. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96126.html>

- MIOP** (1888). *Memoria del Ministerio de Industria i Obras Públicas*.
- ODEPA**. (2020). *Boletín Bimestral de Empleo. Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca* (P. Contreras, Ed.). Ministerio de Agricultura.
- Puga, C.** (2017). *Mujeres: grandes chilenas* [Entrevista].
- Pujol, J.** (2020). Estudio de tipologías habitacionales de casos de arriendo y propuestas de adecuación de viviendas colectivas con arriendo subsidiado. In T. J. S. Camilo Arriagada Luco (Ed.), *Vivienda adecuada para migrantes vulnerables en áreas de alta accesibilidad a empleos. Bases para la discusión de un sistema de arriendo protegido*.
- Razmilic, S.** (2019). Inmigración, vivienda y territorio. En R. V. Isabel Aninat (Ed.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*. CEP.
- Scarpa, C.** (1978). Entrevista a Carlo Scarpa [Entrevista]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7238684>
- SJM, TECHO-Chile, F., CFV, & Chile, D. d. S. d. I. U. d.** (2020). *Acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad de la población migrante en Chile*. SJM.
- Thezá, M., Flores, D., & Gac, D.** (2017). *Reforma Agraria en Chile, ¿Palimpsesto de otra ruralidad? Reflexiones y propuestas*. Polis vol.16 no.47. Consultado el 14 de noviembre en https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682017000200137
- Vázquez, P.** (2016). *Arquitectura contemporánea en contextos patrimoniales: Una metodología de integración*. ITESO.

LEYES Y DECRETOS

- Ministerio de Instrucción Pública. (30 de octubre de 1925). Monumentos Nacionales. Decreto Ley 651. Diario Oficial de la República de Chile. Chile.
- Ministerio de Educación. (27 de enero de 2009). Declárese Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Iglesia de la Merced de la Comuna de Codegua, la Parroquia San Nicodemo de la Comuna de Coinco, la Cárcel de San Fernando de la Comuna de San Fernando y la Casona Agustín Echeñique de la Comuna de Peralillo. Decreto 15. Diario Oficial de la República de Chile. Chile

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.

Cárcel de San Fernando / Elevación Norte

Fuente: Histórico San Fernando. Autor y fecha desconocida.

Figura 2.

Celda

Fuente: Pablo Seguel, Consejo de Monumentos Nacionales 2018.

Figura 3.

Plano tipo / Cárcel Pública

Fuente: Memoria del Ministerio de Industria y Obras Públicas, 1889.
Biblioteca Nacional

Figura 4.

Proceso de Puesta en Valor del Patrimonio

Fuente: Pablo Seguel, en Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile.

Figura 5.

Sitio de Memoria / Cárcel Pública de Pisagua

Fuente: latercera.com

Figura 6.

Plano General de la Penitenciaría de Santiago, 1870

Fuente: La penitenciaría de Santiago. Lo que ha sido, lo que es y lo que debiera ser. Francisco Ulloa

Figura 7.

Fachada sur/ vista panóptico

Fuente: Pablo Seguel, Consejo de Monumentos Nacionales 2018.

Figura 8.

Plano Catastro General

Fuente: Elaboración Propia, en base a registros de Ignacio Labraña y Pablo Seguel.

Figura 9.

Plano de la ciudad de San Fernando, 1922

Fuente: Biblioteca Nacional Digital de Chile.

Figura 10.
Evolución de la superficie construida se la ciudad de San Fernando entre 1978 y 2015
Fuente: Francisco Maturana/ Mauricio Morales (intervenido por el autor).

Figura 11.
Evolución del empleo en las comunas entre 1982 y 2015, según censo y SII
Fuente: Francisco Maturana/ Mauricio Morales (intervenido por el autor).

Figura 12.
Etapas posibles del Ciclo Migratorio
Fuente: CEPAL, 2018.

Figura 13.
Visas otorgadas en la comuna de San Fernando desagregadas según actividad, período 2006-2016
Fuente: Elaboración propia en base a registro de Data Chile.

Figura 14.
Síntesis del panorama habitacional de la población inmigrante
Fuente: Elaboración propia en base a información del MINVU

Figura 15.
Permisos de trabajo para personas extranjeras en Chile
Fuente: (FAO et al., 2020) (intervenido por el autor)

Figura 16.
Vista panorámica actual
Fuente: Pablo Seguel, Consejo de Monumentos Nacionales 2018.

Figura 17.
Estratos
Fuente: Pinterest.

Figura 18.
Propuesta rutas patrimoniales
Fuente: Elaboración propia en base a registros municipales.

Figura 19.
Articulación del Centro Cívico
Fuente: Elaboración propia.

Figura 20.
Estrategias de diseño
Fuente: Elaboración propia.

Figura 21.
Consolidación estructural / vista sur poniente
Fuente: Elaboración propia.

Figura 22.
Propuesta programática / vista nororientada
Fuente: Elaboración propia.

Figura 23.
Soluciones habitacionales según indicadores demográficos
Fuente: Elaboración propia en base a registros censales de 2017.

Figura 24.
Tipologías de módulos habitacionales
Fuente: Elaboración propia.

Figura 25.
Velatón del 11 de septiembre en el Memorial de Londres 38, 2013.
Fuente: Londres 38, espacio de memorias. Recuperado en: <https://www.londres38.cl/1934/w3-article-94488.html>

Figura 26.
Stolpersteine/ Gunter Demnig
Fuente: Pinterest.

Figura 27.
Castello dei Doria/ LD+SR architetti
Fuente: Plataforma Arquitectura.

Figura 28.
Le Murate/ Renzo Piano, RPBW, Roberto Melosi, Mario Pittalis
Fuente: Piermario Ruggeri en Divisare.com.

Figura 29.
Museo de Castelvecchio/ Carlo Scarpa
Fuente: Federico Puggioni en Divisare.com.

Figura 30.
Palacio Pereira/ Cecilia Puga, Paula Velasco, Alberto Moletto
Fuente: Revista a+u.

Figura 31.
Condominio Justicia Social 1/ Juan Sabbagh
Fuente: Innova Recoleta.

Figura 32.
Refugio para migrantes y viajeros / Atelier RITA
Fuente: Plataforma Arquitectura.

Figura 33.
Campaña no más racismo, 2021
Fuente: Servicio Jesuita a Migrantes.

ANEXOS

El material presentado a continuación fue proporcionado por el Consejo de Monumentos Nacionales en el marco de la ley de transparencia.

FOTOGRAFÍAS



1

O'HIGGINS

PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

CODIGO BIP: 30076964-0

ANTIGUA CARCEL DE SAN FERNANDO

REGIÓN	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PROVINCIA	COLCHAGUA
COMUNA	SAN FERNANDO
LOCALIDAD	SAN FERNANDO
DATA DE CONSTRUCCION	1891
PROPIETARIO	PÚBLICO – DESTINADO A GENDARMERÍA DE CHILE
APROBACIÓN DEL PROPIETARIO	SI TIENE APROBACIÓN. SE ADJUNTA DOC. DE BBNN
USO ACTUAL	CENTRO DE RECLUSIÓN NOCTURNA (PARCIALMENTE EN USO)

MATERIALIDAD	ALBAÑILERÍA DE LADRILLO
MUROS	ALBAÑILERÍA DE LADRILLO / MADERA
TECHUMBRE	PLANCHA DE FIERRO
PAVIMENTO	BALDOSA / MADERA / RADIER
INSTALACIONES	CONEXIONES A RED PÚBLICA AGUA POTABLE: FE GALVANIZADO ALCANTARILLADO: CEMENTO COMPRIMIDO

ESTADO DE CONSERVACION	REGULAR
MUROS	REGULAR
TECHUMBRE	REGULAR
PAVIMENTO	REGULAR
INSTALACIONES	MALO
SUPERFICIE CONSTRUIDA	2.093 m2
SUPERFICIE TERRENO	4.276 m2

FUENTES: La información que se ha utilizado en la construcción de esta ficha, ha sido extraída de:

- Inventario Patrimonio Cultural Inmueble de Chile. Región de O'Higgins. MOP.DA
- Entrevista realizada a doña Carmen del Río, Directora del Museo Regional de Rancagua.
- Proyecto de Título 2006, Universidad de Chile, Labraña, I: "Intervención Ex cárcel de San Fernando, Centro de recopilación y difusión de la cultura escrita de la sexta región"
- Informe Rettig, Archivo Memoria Viva

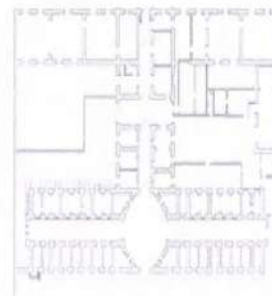
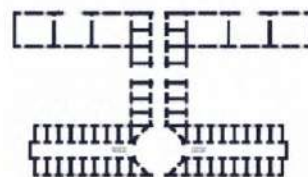
UBICACION



POLIGONO



PLANIMETRÍA



DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

HISTORIA DEL INMUEBLE: (USOS E HISTORIA CONSTRUCTIVA CON INTERVENCIONES)

DESCRIPCIÓN DEL VALOR

La ex cárcel de San Fernando data aproximadamente desde 1890. Se ubica en la esquina norponiente de a manzana que marca el límite poniente e la plaza de armas de la ciudad. Las calles que conforman esta manzana son: Argomedo por el norte; Carampangue por el oriente; Olegario Lazo por el poniente y Cardenal Caro por el sur.

La trama del centro fundacional de San Fernando se organizó en forma de damero ortogonal, a partir de la plaza de armas, y en sus alrededores se ubicaron las principales funciones administrativas y eclesiásticas, además de las viviendas de los principales personajes de la ciudad. Dicho centro se compone de la plaza de armas y las manzanas aledañas, las cuales poseen el principal equipamiento administrativo de la comuna y la provincia.

Esta construida según el sistema panóptico de cárceles en donde los distintos pabellones están unidos por un espacio central de vigilancia, todas las celdas convergen hacia un patio central circular donde se situaba el vigilante, quién podía girando en 360° tener una visión rápida de la totalidad de las celdas. Este recinto penitenciario contenía, además de la cárcel propiamente tal, el juzgado y la casa del alcaide, en la zona norte. Se concibió dentro de un plan de desarrollo de la ciudad de San Fernando, que incluyó la construcción de otras obras importantes para la época, como el acueducto y el liceo Neandro Shilling.

El edificio cuenta con 2093 m2 construidos en dos niveles, y se ubica dentro de un terreno de 4276 m2.

El recinto penitenciario posee una planta compuesta por dos T invertidas y unidas por el extremo inferior; el eje central, que cruza las dos T, coincide con el eje de circulación principal, el cual conecta las dos zonas del edificio.

En general, este complejo se divide en dos zonas principales, la administrativa y la cárcel propiamente tal, las cuales se unen por un hall de distribución.

La zona administrativa posee acceso directo a la calle Argomedo, y contempla el juzgado de San Fernando, en el lado poniente, la casa del alcaide, en el lado oriente, y la recepción y acceso principal a la cárcel, en el centro. El juzgado y la casa del alcaide poseen un acceso independiente desde la calle, con lo cual no existe una conexión directa entre estas actividades.

Los volúmenes que contienen las celdas se separan del acceso directo a la calle a través de una progresión de rejas. Además de este acceso, este sector no posee ningún acceso directo desde el exterior. Las circulaciones entre los distintos pabellones se hacen a través de una circulación interna, la cual se conecta con las celdas ubicadas a cada costado de esta. Estos pabellones son articulados por un volumen octogonal el cual sirve de desahogo de las circulaciones de la cárcel. Las circulaciones verticales se ubican sobre las circulaciones horizontales. Los dos pabellones principales poseen circulaciones independientes. Los servicios higiénicos se encontraban originalmente ubicados en el patio posterior de este recinto.

En esta cárcel los patios cumplen una función delimitatoria, separando la zona administrativa de las celdas, originalmente estos dos patios no poseen acceso desde las celdas, lo cual los convierte en zonas inactivas.

El patio posterior, aunque posee esta cualidad de límite frente a las viviendas contiguas, posee conexión con los pabellones, siendo utilizado como patio de recreación por los reos.

Actualmente con las constantes modificaciones y subdivisiones de recintos realizadas para albergar a gendarmería en lo que originalmente fue la casa del alcalde, ha provocado un gran deterioro en su estructura, reemplazando muros por tabiques, lo cual además de generar problemas estructurales provoca una pérdida de imagen de estos recintos.

Al igual que la zona administrativa la zona de celdas ha sido intervenida reiteradas veces, dejando sin utilización las celdas y utilizando los patios que alguna vez fueron límites divisorios como de recreación.

El edificio presenta problemas de deterioro de diversos tipos provocados principalmente por el sismo de 1985, y la falta de mantención, que es la que ha provocado los mayores problemas. Se aprecian fracturas principalmente causadas por sobre esfuerzos en ciertos muros, puntualmente en las fachadas oriente y poniente de las celdas y en los muros paralelos a éstas ubicados en el octágono central. También se aprecian fracturas en los muros salientes del volumen central, los cuales por diferencia de masa, presentan un mayor movimiento al momento del sismo.

Debido a la falta de estucos o de algún tipo de impermeabilizante, la albañilería ha ido absorbiendo agua lo que ha generado un problema de humedad en la base de los muros, principalmente en la fachada sur.

La falta de mantención del edificio, hace que los aleros de la cubierta dejan escurrir el agua por los muros lo cual ha provocado una constante pérdida de masa, lo que puede desencadenar problemas estructurales mayores.

2

O'HIGGINS

PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO

CODIGO BIP: 30076964-0

VISTAS FOTOS



FACHADA SUR



DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

JUSTIFICACION DEL VALOR

La antigua cárcel de San Fernando, posee atributos o valores que hacen necesaria su puesta en valor.

En primer término su valor arquitectónico, destacándose por su sistema constructivo y por conservar el octógono, típico del sistema radial de cárceles de fines del siglo XIX, siendo uno de los pocos ejemplos que aún se mantienen en pie. La cárcel esta construida en albañilería de ladrillo trabada, por lo cual no posee ni pilares ni vigas en su estructura. Los muros poseen un espesor de 66 cms, realizados a partir de dos hileras de ladrillo trabado.

Los cielos de las celdas del primer piso se realizan a través de bóvedas de arcos rebajados, lo que convierte al edificio en un elemento de gran valor arquitectónico por su escasez. El cielo del primer nivel y el piso del segundo se realizan a través de una superposición de capas de albañilería. Todos los vanos son realizados a partir de arcos construidos con los mismos ladrillos, la cubierta del edificio posee vigas de pino oregón, las cuales se insertan en el muro de albañilería quedando trabadas y los entrepisos destinados a las circulaciones del segundo nivel están realizados en madera, soportadas por ángulos de fierro forjado, los cuales se encuentran apernados a los muros de albañilería.

Debido a su sistema estructural el edificio cuenta con una relación de lleno sobre el vacío, logrando un mayor peso visual en todas sus partes, disminuyendo sus proporciones en el interior, generando espacios más verticales.

Dentro de todo el recinto penitenciario, el espacio de vigilancia es el que posee la mayor jerarquía espacial. El octágono central, articulador de los pabellones de celdas, logra impresionar con sus dimensiones, su triple altura y sus entradas de luz, las cuales se encuentran en la parte superior, sobre cuatro de sus ocho lados. Las circulaciones superiores de este espacio se ubican en su perímetro, dejando el centro completamente libre.

Las fachadas, su relación lleno vacío, su estructura y la especialidad interior, son los elementos que le dan el carácter a este recinto penitenciario. Si bien se logra apreciar con claridad la supremacía del edificio destinado a las celdas, es la zona administrativa con su escala y fachadas las que logran dialogar con su entorno, aminorando en gran medida el impacto de la cárcel sobre una ciudad como San Fernando.

En cuanto al análisis estilístico, las fachadas pertenecientes a este edificio poseen características muy dispares. La fachada norte esta hecha en albañilería trabada de ladrillo estucado, con una cornisa de moldura lineal, vanos en sentido vertical y de arcos rebajados, además de pilastras neoclásicas. La fachada sur esta hecha en albañilería trabada de ladrillo a la vista, vanos de proporciones regulares y arco rebajado. Estas dos fachadas cuentan con un eje de simetría el cual coincide con el acceso principal. Las fachadas oriente y poniente poseen un frontón triangular, y vanos verticales con arco de medio punto.

Este edificio es el reflejo de una época de la arquitectura chilena, a fines del siglo XIX, cuando predomina el ecléctico sintético, caracterizado por el uso de diversos elementos arquetípicos en una misma obra con un estilo base. En este caso, el estilo base es el neoclásico.

Este recinto penitenciario posee una dualidad de imagen que tiene relación con las zonas que acogen en su interior. El volumen norte corresponde a la zona administrativa, la cual consta de un solo nivel con fachada a la calle Argomado, su imagen corresponde a la de una vivienda normal del sector con fachada continua. El volumen sur corresponde a la cárcel siendo de dos niveles y su imagen corresponde a la de los castillos ingleses del siglo XI.

Es importante destacar al inmueble por la forma de insertarse en la trama urbana, manifestándose en el trabajo de sus fachadas diferenciadas.

Por otra parte, posee un valor histórico importante y una carga simbólica relevante, respecto de un período histórico de nuestro país. La antigua Cárcel de San Fernando, fue el principal centro de detención de la ciudad después del golpe militar en Chile. Este recinto estuvo estrechamente ligado al *Regimiento Colchagua*, donde se registraron alrededor de 250 personas detenidas entre septiembre y noviembre de 1973 y donde hay fehaciente pruebas que mucho de los presos políticos de esa época fueron torturados. Sin embargo testimonios de ex presos políticos han señalado que a Cárcel no solo se utilizaba como lugar de detención, sino que el uso de tortura era también utilizado durante los interrogatorios.

3

O'HIGGINS

PROGRAMA DE
PUESTA EN VALOR DEL
PATRIMONIO

CODIGO BIP: 30076964-0

VISTA
FOTOS

